

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

### ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una oveja blanca ó negra, con ambas orejas despuntadas, una mosca en cada una de ellas y una cruz en la paletilla, hecha con cal, propiedad del vecino de Casarabonela D. Agustín Clicón Ríos, y que le fué hurtada en unión de 26 más la noche del 2 al 3 de Diciembre anterior de la sierra del Caparán, de aquél término municipal, habiéndose recuperado estas últimas, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Alora á 8 de Febrero de 1915.  
José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.º, Antonio Bootello.

JO—1502

### ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 18 de Enero último, y en la Molineta del tío Marcos, sitio Puente Alambre, término de Aracena, falleció, á consecuencia de congestión y edema pulmonar, un pordiosero que, según documentos encontrados en su poder, resultó llamarse Ambrosio Pablos Galiardo Cabello, hijo de Agustín y de Isabel, natural de la Atalaya, soltero y de sesenta y tres años de edad.

En su consecuencia, se cita y llama á los parientes más próximos del dicho fallecido, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para instruirles de los preceptos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Aracena, 10 de Febrero de 1915.—Fernando Abarrategui. — Licenciado José Rodríguez.

JO—1504

### BELCHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Belchite y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 5 del año que cursa, ruego á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de dos sacos de tela de arpillería, conteniendo cinco dobles de cáñitos cada uno de aceitunas, sin marca ni señal alguna, de la propiedad de D. Fermín Alonso, que fueron sustraídos en la noche del 7 al 8 del actual de un carro que se hallaba en el sitio denominado Puerta del Pozo, de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Belchite, 11 de Febrero de 1915.—José M. Martín.—P. S. M., Alberto Sebastián.

JO—1520

### MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 15 del actual en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de

España contra D. Juan Escrivá Lloret, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de 25.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo: un trozo de terreno y casa-chalet, comprensivo de 20.367 palmos, equivalentes á 1.045 metros cuadrados, sito en la vega de la ciudad de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida de San Vicente de la Roqueta, ó del camino de Jesús, conocido también por Arrancapinos, señalándose para el acto del remate, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Buenavista y el que corresponda en Valencia, el día 18 de Marzo próximo, á las quince, y previniéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si resultan iguales dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio ha de verificarse dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate; que los autos, como la certificación supletoria de títulos, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir otros; y, por último, que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1915.—El Juez de primera instancia, Félix Jarabo. El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.

X—333

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á los que se crean dueños de una camiseta, una falda color marrón, varias botellas de Sirop, unos gemelos de teatro, dos bufandas-tapabocas, dos bolsillos de señora, un reloj rosco y varias gallinas sustraídas por los denunciados, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado incursio en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1915.—El Secretario, Felipe de Sande.—V.º B.: el Juez, Félix Jarabo.

JO—1551

### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra D. Eloy Domínguez-Thomas y Sarró, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, y por el tipo de 27.000 pesetas, que para este efecto se fijó en las escrituras que sirven de base al juicio de la finca siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Badajoz y su calle de Calatrava, antes de Bodegas, señalada con el número 8, antes 4, terceiro; lindante por la derecha, entrando, con la casa número 6, antes 4, segundo; por la izquierda, con la número 10, antes número 6; por el frente, con dicha calle, y por la espalda, con un corralón murado, que tiene el número 11 de la calle de San Blas. Esta finca, en su área regular, mide una superficie de 248 metros y tres centímetros cuadrados; consta de planta baja, principal, segundo, buhardilla y sótanos. Es de moderna y buena construcción y en excelente estado de conservación. No tiene servidumbre alguna y la corresponde el sótano que pertenecía á la casa número 4, segundo, hoy número 6, de la misma calle.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Badajoz, el día 7 de Abril próximo, á las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 27.000 pesetas; que para ismar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hubiere empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo formen, y ante este Juzgado; que el rematante habrá de consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han cumplido por certificación del Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.: Manuel Algara.

X—328

### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 8 del corriente, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador Corujo, en nombre de D. Lucio Catalina Bachiller, contra don Carlos González, sobre pago de 1.000 pesetas, por alquileres de las cuadras de la casa número 12, de la calle de las Delicias, de esta capital, y en atención á ser desconocido el actual paradero de dicho demandado Sr. González, le emplazó con la demanda origen de dicho pleito, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, entendiendo las diligencias sucesivas, respecto del mismo, con los estrados del Juzgado.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

X—331

(Continúa en la pág. 637.)

## MINISTERIO DE

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos. Biblioteca del Ministerio de Hacienda.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Auxiliar administrativo.....	1.500,00
2	Dirección General de Correos. Sección de Telégrafos. Úbeda. Jaén.....	Idem de la Gobernación.....	Celador.....	1.000,00
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
5	Idem id. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
6	Ayuntamiento de Puerto Llano. Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Cabo de Policía.....	1.250,00
7	Idem.....	Idem.....	Jardinerº.....	1.277,50
8	Audiencia Territorial de Las Palmas. Canarias.....	Idem de Canarias.....	Alguacil.....	1.000,00
9	Dirección General de Correos. Almería. Sables Alto y Bajo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	365,00
10	Idem. Idem. La Rambla.....	Idem.....	Idem.....	365,00
11	Idem. Badajoz. Calera de León.....	Idem.....	Idem.....	200,00
12	Idem. Baleares. Santa Margarita.....	Idem.....	Idem.....	365,00
13	Idem. Burgos. De Belorado á Loranzillo.....	Idem.....	Peatón.....	200,00
14	Idem. Cádiz. Bornos.....	Idem.....	Cartero.....	»
15	Idem. Castellón. De Puebla á Campos de Arenoso.....	Idem.....	Peatón.....	200,00
16	Idem. Ciudad Real. Villanueva de San Carlos.....	Idem.....	Cartero.....	650,00
17	Idem. Cuenca. De Cañabate á Pinarejos.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
18	Idem. Idem. Cuevas de Velasco.....	Idem.....	Cartero.....	350,00
19	Idem. Granada. Administración principal.....	Idem.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
20	Idem. Huelva. El Campillo.....	Idem.....	Cartero.....	»
21	Idem. Idem. Beas.....	Idem.....	Idem.....	300,00
22	Idem. Lérida. Vilaller.....	Idem.....	Idem.....	100,00
23	Idem. Idem. Juneda.....	Idem.....	Idem.....	150,00
24	Idem. Idem. Villanova de la Aguda.....	Idem.....	Idem.....	100,00
25	Idem. Lugo. Santiago de Fonteita.....	Idem.....	Idem.....	»
26	Idem. Idem. Otero del Rey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
27	Idem. Idem. Orense. Villarino de Couso.....	Idem.....	Idem.....	150,00
28	Idem. Idem. La Plaza (Teverga).....	Idem.....	Idem.....	200,00
29	Idem. Idem. Trones.....	Idem.....	Idem.....	150,00
30	Idem. Segovia. De San García á Muñopedro.....	Idem.....	Peatón.....	450,00
31	Idem. Soria. De Molinos de Duero á Duruelo.....	Idem.....	Idem.....	700,00
32	Idem. Idem. Tarragona. Alcover.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
33	Idem. Idem. Primer peatón. De Gandesa á Arnés.....	Idem.....	Peatón.....	525,00
34	Idem. Idem. Segundo idem. De idem á idem. Teruel. De Albarracín á Noguera.....	Idem.....	Idem.....	525,00
35	Idem. Idem. Aguaviva.....	Idem.....	Idem.....	200,00
36	Idem. Toledo. De Sonseca á Mazarambroz.....	Idem.....	Cartero.....	500,00
37	Idem. Idem. Almuñorox.....	Idem.....	Peatón.....	475,00
38	Idem. Valencia. Montesa.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
39	Idem. Valladolid. Encinas de Esgueva.....	Idem.....	Idem.....	200,00
40	Idem. Vizcaya. Castillo Alejabeitía.....	Idem.....	Idem.....	100,00
41	Idem. Idem. Sopelana.....	Idem.....	Idem.....	»
42	Idem. Zaragoza. De Mainar á Langa.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
43	Ayuntamiento de Bolaños. Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Portero.....	431,00
44	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	431,00
45	Idem.....	Idem.....	Guarda de Campo.....	547,50

## LA GUERRA

## RANTES Á DESTINOS CIVILES

destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos que los demás aspirantes que los solicitaban, del mismo año, para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Antolin López Bacho.....	38	12-7-21	5-7	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Activo....	»	Angel Mangas Cuadrado.....	27	7-9-9	5-1	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Demetrio Rabazo Acosta.....	40	8-7-22	6-8	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Leopoldo Quirós Sabater.....	33	11-10-25	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Antonio Carmona Gandía.....	40	5-7-22	1-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Policarpo Baños Hernández.....	36	7	2-4	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Guillermo Carrió Pons.....	41	6	2-7-10	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Emilio Navarret Sanchiz.....	33	2-3-25	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	José Pérez Pareja.....	35	6	4-4	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Celestino Cuquerella Pastor.....	38	3-3-15	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Maximiliano Alonso Isla.....	60	14-9-28	6-4	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Ildefonso Villora Navarro.....	33	3-10-6	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Bonifacio Barceló Brinqués.....	39	4-7-17	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	José González Antúnez.....	34	2-2-28	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Higinio Barragán Sánchez.....	41	5-8-13	1-6-21	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Sebastián Mora Rodríguez.....	44	6-0-4	2-1-24	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Morón Miguel.....	45	6	4-8	»	»	»
Cabo.....	Procedente de activo.	»	Isidoro Jaquel Calvo.....	27	6-2-27	4-3	»	»	»
Licenciado.	»	»	Juan Gabanet Bernaus.....	43	3-0-9	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Damián Brito González.....	37	3-9-21	»	»	»	»
Idem.....	Herido en campaña.	»	Cándido Burgos Pena.....	45	3-2-18	»	»	»	»
Licenciado.	»	»	Gregorio Pérez Rodríguez.....	50	2-6	»	»	»	»
Anulado por haber pasado á ser estafeta.	»	»	Félix Iglesias Incógnito.....	49	10-3-13	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Francisco Marugán Casas.....	47	2-10-9	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Eusebio de Miguel Rupérez.....	35	6	8-9	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	José Casanovas Llovet.....	35	10-7	9-1	»	»	»
Idem.....	Procedente de activo.	»	Eduardo Baldoví Chirivella.....	42	6-2-13	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Miguel Martínez Medina.....	37	3	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Juan Bastida Tudela.....	34	3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rafael Aznar Ibáñez.....	55	4	2-0-6	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Cruz Díaz Serrano.....	34	6	1-11	»	»	»
Idem.....	Anulado por haber pasado á categoría de estafeta.	»	Canuto Marcelín Aragón.....	41	6	3-8-9	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Miguel Granado Triviño.....	55	5-1-11	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Serapio Menovo Jarritu.....	41	6	2-0-10	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Andrés López Presa.....	32	6	1-11	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Joaquín Palos Oliver.....	43	4-0-6	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Julian Fernández Valle.....	42	6-1-22	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Ruiz Vicente.....	41	2-10-22	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito to á la pa- tria.	»	Pedro Valencia Rodríguez.....	64	5-6-11	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Justo Nemesio Sobrino Aranda.....	39	3-3-9	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Leonicio Sobrino López.....	40	3-9	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Pascual Luecas.....	38	3-2-25	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN 6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
46	Ayuntamiento de Puertollano. Ciudad Real. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Guardia municipal..... Idem..... Sereno..... Idem..... Idem.....	912,50 912,50 912,50 912,50 912,50
47	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	912,50 912,50 912,50 912,50 912,50
48	Idem.	Idem.....	Idem.....	912,50
49	Idem.	Idem.....	Alguacil portero.....	821,25
50	Idem.	Idem.....	Guarda de los paseos.....	730,00
51	Idem de Arenas de San Pedro. Avila. Idem. Idem.	Idem..... Idem..... Idem.....	Otro idem..... Jefe de Policía..... Sereno Agente.....	638,75 2,50 diarias 2,25 idem.
52	Idem.	Idem.....	Idem.....	2,25 idem.
53	Idem.	Idem.....	Idem.....	2,25 idem.
54	Idem de Malagón. Ciudad Real. Idem de Sinalvajos. Avila.	Idem..... Idem.....	Guarda municipal..... Idem Jurado de campo.....	547,50 500,00
55	Idem de Nieva. Segovia.	Idem.....	Idem.....	500,00
56	Idem de Consuegra. Toledo.	Idem.....	Alguacil pregonero.....	50,00
57	Idem.	Idem.....	Inspector de Policía urbana.....	638,75
58	Idem.	Idem.....	Cabo de Serenos.....	638,75
	Idem.	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	656,25
	Idem.	Idem.....	Idem.....	656,25
	Idem.	Idem.....	Idem.....	656,25
	Idem.	Idem.....	Sereno.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Guarda y peón de las fuentes públicas.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Conserje y sepulturero.....	638,75
	Idem.	Idem.....	Alguacil.....	456,25
	Idem de Noez. Toledo.	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.	Idem.....	Idem.....	300,00
	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Alcántara. Cáceres.	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	390,00
	Idem Municipal de Batrú. Madrid.	Idem.....	Alguacil.....	480,00
	Diputación de Sevilla. Carretera provincial de Camas á Aznalcázar.	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	Idem.....	»
	Ayuntamiento de Bornos. Cádiz.	Idem.....	Peón caminero.....	2,00 diarias.
	Idem.	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	875,00
	Idem de Cabra. Córdoba. Cementerio de San José.	Idem.....	Idem.....	875,00
	Idem de Bugarra. Valencia.	Idem.....	Sacristán.....	365,00
	Idem.	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	Guarda municipal de campo.....	547,50
	Idem de Casas de Ves. Albacete.	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.	Idem.....	Alguacil portero.....	365,00
	Idem de Sarrión. Teruel.	Idem.....	Guarda de campo temporal.....	1,50 diarias.
	Idem de Catral. Alicante.	Idem.....	Idem municipal.....	365,00
	Idem.	Idem.....	Idem.....	570,00
	Idem.	Idem.....	Sereno.....	325,00
	Idem.	Idem.....	Alguacil portero y pregonero.....	320,00
	Idem.	Idem.....	Sepulturero.....	250,00
	Idem.	Idem.....	Director del reloj público.....	100,00
	Idem de Onteniente. Valencia.	Idem.....	Administrador del impuesto de Consumos.....	»
	Idem.	Idem.....	Interventor de idem.....	750,00
	Idem.	Idem.....	Oficial de Secretaría.....	900,00
	Idem.	Idem.....	Alguacil portero.....	750,00
	Idem.	Idem.....	Fontanero municipal.....	750,00
	Idem de La Mata de los Olmos. Teruel.	Idem.....	Guarda municipal.....	200,00
	Idem de La Galera. Tarragona.	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil pregonero.....	360,00
	Idem.	Idem.....	Cuidador del reloj público.....	100,00
	Idem.	Idem.....	Conductor de la correspondencia.....	194,50
	Idem.	Idem.....	Guarda de campo.....	730,00
	Idem.	Idem.....	Idem.....	730,00
	Idem.	Idem.....	Sereno.....	556,25

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Años de	Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	»	José Bruno Serrano.....	38	9-1-7	4-3-21	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Toribio Simón Morales.....	41	6	2-3-12	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Antonio Calero Revilla.....	39	6-10-17	1-2	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Ramón Mora Pérez.....	46	2-1-22	»	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito á la patria	»	José Valero Muñoz.....	60	2-11-14	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Hilario Rosa Sánchez.....	62	2-7-4	»	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Ceferino Izquierdo Caballero.....	43	21-0-5	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Plácido Hidalgo Gómez.....	45	8-10-9	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Baldomero Prado Aguirre.....	44	6-2-28	»	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.	»	Juan Aguilar Rodríguez.....	45	6	4	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Baldino Obejero Uria.....	32	2-4-20	»	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	Juan Ciudad Pardo.....	42	5-2-6	»	»	»	»	»
Anulado por haberse anunciado en el mes de Diciembre último.										
Idem.										
Idem.										
Idem.										
Soldado.....	Licenciado.	»	Isidoro Lázaro Lafuente.....	37	2-5-2	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Agustín Morales García.....	35	2-1-20	»	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.	Ultimo lugar.	Leandro Blázquez Hernández.....	40	6	2-9	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Santiago Lobo Cuesta.....	34	3-0-27	»	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.	»	Anastasio Palomino Albacete.....	44	6	3-11-1	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Alvaro del Alamo Moreno.....	63	4	1-9-12	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Blas Diaz Díaz.....	36	2-3-22	»	»	»	»	»
Soldado.....	Herido en Campaña	»	Juan Perulero Galán.....	38	3-5-7	»	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Plácido Tendero Sánchez.....	42	6-0-5	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Criscóstomo Moreno Gómez.....	41	5-1-18	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Juan Cirilo del Alamo S. Viezma.....	47	7-0-17	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Fidel Sánchez Ramírez.....	42	5-0-21	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Pablo Galán Lara.....	43	4-4-15	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Apolonio Navarro García.....	40	4-0-9	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Victoriano Alcalá Jiménez.....	39	3-9-5	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Rufino Conejo Valero.....	38	3-5-17	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Enrique Pérez Sánchez.....	35	0-5-7	»	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	Francisco Huertas Muñoz.....	43	3-0-22	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Faustino Díaz Rodríguez.....	38	3-0-6	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Amalio García Benito.....	38	2-4-15	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Ruperto Caro Galán.....	35	4-1-8	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Enrique Agudo Martín.....	48	2-4	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Eusebio Burgos Claver.....	39	2-10-25	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Vicente Encuentra Cáncer.....	36	13-1-19	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Ildefonso Gallardo Durán.....	42	4-4-28	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Francisco Gómez Barcaia.....	44	2-7-5	»	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	José Llama Moreno.....	33	2-8-6	»	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.	»	Clemente Luján Serrano.....	45	6	4-4-8	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	Germán Martínez Martínez.....	39	3-0-2	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Andrés Villena Pérez.....	53	3-4	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Antonio Navarro Fernández.....	48	1-7-16	»	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	Felipe Redón Montolio.....	39	3-9-29	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Pascual López Juan.....	55	8-0-13	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Félix Carbonell Caspe.....	51	2-11-26	»	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.	Ultimo lugar.	Juan Hernández Tudela.....	46	6	3-3-10	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Blas Moratal Gilabert.....	33	2-3-23	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Vicente Zarza Martín.....	37	3	»	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.	»	Pedro Blanco Almíñana.....	33	2-3-19	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Pascual Magallón Aranda.....	54	1-11-13	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	José Tomás Aguilera.....	48	2-1-20	»	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	Juan Ferré Ferré.....	35	2-11-29	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	Juan Ferrer Torruella.....	48	2-11-21	»	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.	»	Francisco González Requena.....	40	4-2-8	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Enrique Palop García.....	39	4-1-24	»	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.	»	José Bernal Ferrer.....	46	1-3-26	»	»	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
90	Ayuntamiento de La Galera. Tarragona....	Capitanía General de la 4. <sup>a</sup> Región....	Encargado de la limpieza del Matadero.....	120,00
91	Idem de Cherta. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	730,00
92	Idem de Soria.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil.....	2,19 diarias.
93	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,19 idem.
94	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,19 idem.
95	Idem de Casalarreina. Logroño.....	Idem.....	Sereno.....	500,00
96	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
97	Idem de Alagón. Zaragoza.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	730,00
98	Idem de Figueruelas. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	1,75 diarias.
99	Idem de Luesia. Idem.....	Idem.....	Idem.....	250,00
100	Idem de Fuentes de Ebro. Idem.....	Idem.....	Alguacil portero.....	575,00
101	Idem de Azagra. Navarra.....	Idem.....	Conductor y repartidor de la correspondencia á Calahorra.....	,
102	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ateca. Zaragoza.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
103	Idem de primera idem id. de Salas de los Infantes. Burgos.....	Idem 6. <sup>a</sup> Región.....	Idem.....	400,00
104	Idem de Villamayor de los Montes. Idem.....	Idem.....	Guardia de campo.....	388,00
105	Idem de los Santos. Salamanca.....	Idem 7. <sup>a</sup> Región.....	Guardia de la Dehesa boyal.....	250,00
106	Diputación provincial de Lugo.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	Peón permanente.....	638,75
107	Idem id. Imprenta provincial.....	Idem.....	Aprendiz.....	300,00
108	Idem id. Carretera provincial del Pontón de la Gulpilleira á Gontán.....	Idem.....	Peón caminero.....	638,75
109	Juzgado municipal de Teixeira. Orense.....	Idem.....	Alguacil.....	,
110	Ayuntamiento de San Luis. Menorca. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Escríbiente de Secretaría.....	360,00
111	Idem.....	Idem.....	Idem.....	360,00
112	Idem.....	Idem.....	Oficial Mayor de Secretaría.....	500,00
113	Idem de Campanet. Mallorca.....	Idem.....	Fiel encargado del repeso y vigilancia de los Mercados.....	720,00
114	Idem.....	Idem.....	Guardia de los Mercados y del Parque de la calle de Bellasvistas.....	540,00
115	Idem.....	Idem.....	Encargado de las desinfecciones.....	360,00
116	Idem.....	Idem.....	Idem del alumbrado público y demás servicios en el Caserío de Llumesarías.....	200,00
117	Idem.....	Idem.....	Celador de la plaza de Abastos.....	600,00
118	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	500,00
119	Idem.....	Idem.....	Encargado del Matadero.....	450,00
120	Audiencia Territorial de Palma. Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	360,00
			Sereno.....	300,00
			Idem.....	300,00
			Idem.....	300,00
			Peón caminero.....	600,00
			Sepulturero.....	310,00
			Mozo de estrados.....	650,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Edad.	AÑOS DE Servicio.	Empiezo.	Años.	Meses.
Soldado.....	Licenciado.	»	Antonio Valdepérez Subirats.....	43	2-0-8	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Mariano Páez Navarro.....	32	11-0-16	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Donato Pastor Bartolomé.....	55	7-1-6	0-10-0	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Fermín de la Blanca Jiménez.....	41	5-7-14	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rufino Solano Bozal.....	40	5-2-10	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Ortún Puente.....	31	5-11-29	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Marcelino Hernández Calavia.....	26	2-6-22	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Gaudencio Sancho Albalate.....	38	2-10-11	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Antonio Fumana Azín.....	42	2-11-9	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Cristóbal Porroche Lorao.....	32	2-11-27	»	»	»
Anulado por depender de la Dirección General de Correos.								
Cabo.....	Licenciado.	»	José Ferrández Santa Cruz.....	50	2-5-29	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Saturnino Camarero del Pino.....	39	0-11	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Zacarías Díez Ontañón.....	35	0-11-15	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pedro Rodríguez Merino.....	45	1-10-19	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Robusto Fernández Estévez.....	46	6	4-10	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Isidoro Lafuente Fernández.....	36	2-10-7	1-6-27	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Guillermo Juan Vidal.....	53	17-11-21	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Francisco Sintes Orfila.....	33	3	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Diego Bals Llambías.....	51	2-0-22	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Sanz Pellicer.....	38	3-2	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Juan Quetglas Amengual.....	55	12-2-14	3-8	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	José Trullol Monjó.....	40	5-10-7	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Juan Garriga Torrentes.....	35	6	3-11	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Eusto Serrano Cordón.....	39	6	3-3-8	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Miguel Román Paula.....	56	8-3-24	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Villanueva Sojas.....	38	4-3-10	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Lorenzo Coll Mercadal.....	42	2-11-21	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Lorenzo Ugas Pomo.....	56	4-0-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Fructuoso Sastre.....	50	2-2-16	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Gabriel Mas Arbona.....	51	6	3-6-28	»	»

tes á la publicación de la propuesta.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Manuel López Molina.....	
Idem.....	Vicente Gómez Serrano.....	
Cabo.....	Juan Aymamí Pujol.....	
Idem.....	Vicente Carmeno Moraleda.....	
Idem.....	Manuel López Cosende.....	
Idem.....	José Iglesia Expósito.....	
Idem.....	Demetrio Zurro del Caño.....	
Soldado.....	Francisco Acosta Martín.....	
Idem.....	Manuel Arroyo Hidalgo.....	
Idem.....	José Carrasco Vila.....	
Idem.....	Simón Delgado Maeso.....	
Idem.....	Gerónimo Fuentes Mena.....	
Idem.....	Antonio García Ruiz.....	
Idem.....	Francisco Portolés Rodríguez.....	
Idem.....	Juan Rodríguez Jiménez.....	
Idem.....	Paulino Contreras Bolívar.....	
Idem.....	Jacinto Laucina Guillén.....	
Idem.....	Juan Martínez Amoraga.....	
Idem.....	Jesús Sanjurjo.....	
Idem.....	Fernando San Juan.....	
Idem.....	Pablo S. a Juan.....	
Idem.....	Mariano Viñas Sunen.....	
Idem.....	Fausto Peccio Rodríguez.....	
Idem.....	Alfonso García Roda.....	
Sargento...	Joaquín Pacheco Gómez.....	
Soldado.....	Juan Blanco González.....	
Idem.....	Eusebio Limón Expósito.....	
Cabo.....	Jorge Borrega Solano.....	
Idem.....	Justiniano Durán Romero.....	
Soldado.....	Primitivo Cebrián Estévez.....	
Sargento...	Blas Sáiz Sáiz.....	
Soldado.....	Práxedes Tendero Verbo.....	
Idem.....	Juan Vilches Ponce.....	
Idem.....	Rafael Torrell Miro.....	
Idem.....	Francisco Marrahi Soler.....	
Idem.....	Faustino López Alvarez.....	
Idem.....	Arturo Jiméno Rodríguez.....	
Idem.....	Manuel Casillas Jaramillo.....	
Idem.....	Miguel Cañibano Manero.....	
Sargento...	Isidro Sanz Marina.....	
Soldado.....	José Sanchiz Martínez.....	
Idem.....	José Antonio Estuel Rémola.....	
Idem.....	Francisco Ceuma Fontanet.....	
Idem.....	Salvador Selva Escalano.....	
Cabo.....	Tomás Díaz Martínez.....	
Sargento...	Antonio Goitia Marín.....	
Soldado.....	Ramón Delgado Pro.....	
Idem.....	Angel Gaitán Cuenca.....	
Idem.....	Angel Gutiérrez Marcilla.....	
Cabo.....	Justo Sanz de la Iglesia.....	
Sargento...	Constancio Beltrán Alonso.....	
Cabo.....	Justo Soto Luaces.....	
Sargento...	Fausto Bravo Fernández.....	
Soldado.....	Antonio Lozano Ricamoiles.....	
Cabo.....	Manuel Sánchez Benito.....	
Soldado.....	Angel Recuero Monroy.....	
Idem.....	Juan Gómez Miguel.....	
Cabo.....	José Sastre Noval.....	
Idem.....	Francisco Gómez Rodríguez.....	
Soldado.....	Teodoro Díaz Maza.....	
Idem.....	Diego Martínez Méndez.....	
Idem.....	Francisco Cano Latorre.....	
Sargento...	Rafael Alamo Estrada.....	
Soldado.....	Braulio Manzanares Guerrero.....	
Sargento...	Pedro Martín Revenga.....	

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Raimundo del Río García.....	Por exceder de los cuarenta años de edad.
Idem.....	Antonio del Collado Pisa.....	Por no ser Sargento de activo ó de esta procedencia.
Cabo.....	Juan Pons Moll.....	Por no constar en las copias de sus licencias cuándo nacieron.
Idem.....	Juan Torres Anglada.....	Por no acompañar certificado de Penales.
Sargento....	Agustín Fernández Alvarado.....	Por tener en su licencia absoluta notas desfavorables sin invalidar.
Soldado....	Francisco Seguí Martí.....	Por no saber escribir.
Idem.....	Juan Cardona Olives.....	Por no acompañar copia duplicada de sus licencias absolutas, puesto que sirvió en el Ejército y en la Marina.
Idem.....	José Sánchez Thomas.....	Por contar más de cuarenta años de edad cuando se le concedió destino por primera vez.
Sargento....	Bernardo Manera Cirerol .....	Por no venir firmada la instancia por el interesado.
Cabo.....	Antonio Pardines Hernández.....	

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento....	Zacarías Martínez Loygorri.	Soldado.....	José López Fernández.
Idem.....	Bautista Llacer Tormos.	Idem.....	Pedro Sánchez Pérez.
Idem.....	Claudio Zamel de la Fuente.	Idem.....	Macario Delgado Moreno.
Idem.....	Eduardo Giménez Sevillano.	Idem.....	Antonio Parra Martín.
Idem.....	Enrique Azorlín Pérez.	Idem.....	Gerónimo García Richarte.
Idem.....	Vicente López Andarias.	Idem.....	Constantino Sánchez Prieto.
Idem.....	Cecilio Fernández Rico.	Idem.....	Agustín Gonzalo Sanz.
Idem.....	Fausto Floria Dol.	Idem.....	Mariano Gil Beltrán.
Cabo.....	Mateo Muñoz Plaza.	Idem.....	Francisco Ruiz Fernández.
Idem.....	Antonio Serrano Nieto.	Cabo.....	Manuel Tirado Trinidad.
Idem.....	Apolinar Cámaras Ballester.	Idem.....	Juan Morato Sánchez.
Idem.....	Pantaleón Ródenas de Pablo.	Idem.....	Juan José García Morant.
Idem.....	Feliciano Coller González.		

Madrid, 20 de Febrero de 1915.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

## SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

## Número 1.

RECAUDACIÓN liquida obtenida en el mes de Diciembre de 1914 y en los once anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO											
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL									
	SECCIÓN PRIMERA																	
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>																		
CONTRIBUCIONES DIRECTAS																		
Arts.																		
1. <sup>o</sup> Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:																		
Riqueza rústica y pecuaria..	7.076.815,75	1.325.412,10	8.402.227,85	93.502.453,00	6.323.785,46	99.826.238,46	100.579.268,75	7.649.197,56	108.228.466,31									
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional.)	3.504.264,29	603.812,18	4.108.076,47	53.129.193,91	2.617.820,33	55.747.014,24	56.633.458,20	3.221.032,51	59.835.090,71									
16 centésimas sobre la rústica.....	1.022.852,12	206.146,12	1.228.998,24	14.119.803,61	991.476,62	15.111.280,23	15.142.655,73	1.197.622,74	16.340.278,47									
Idem sobre la urbana.....	286.899,29	68.753,44	355.652,73	7.198.377,42	350.891,63	7.549.269,05	7.485.276,71	419.645,07	7.904.921,78									
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:																		
Rústica.....	35.126,89		35.126,89		122.615,59		157.742,48											
Urbana.....	9.826,35	»	44.953,24	36.952,67	101.419,46	260.987,72	46.779,02	101.419,46	305.940,96									
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	81.626,53	1.322,86	82.949,39	470.817,44	8.338,62	479.156,06	552.443,97	9.661,48	562.105,45									
2. <sup>o</sup> Idem industrial y de comercio.	3.517.632,89	181.330,59	3.698.963,48	40.486.959,39	1.411.918,23	41.898.877,62	44.004.592,28	1.593.248,82	45.597.841,10									
3. <sup>o</sup> Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:																		
Del trabajo personal.....	6.909.084,19		6.909.084,19		39.251.559,93		46.160.614,12											
Del capital.....	20.606.471,41	315.844,99	28.031.391,08	57.962.938,09	5.150.549,41	120.241.085,59	78.569.409,50	5.466.394,40	148.272.476,67									
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	199.990,49		199.990,49		17.876.038,16		18.076.028,65											
4. <sup>o</sup> Donativo del Cloro y monjas.....	546.605,80	»	546.605,80	2.823.265,65	»	2.823.265,65	3.369.871,45	»	3.369.871,45									
5. <sup>o</sup> Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	4.878.498,84	18.953,18	4.897.447,02	56.076.097,34	1.333.747,00	57.459.844,34	60.954.501,18	1.402.700,18	62.357.291,36									
6. <sup>o</sup> Idem de minas:																		
Canon de superficie.....	3.237.563,84	6.055,72	3.243.619,56	1.221.177,59	96.806,90	1.317.984,49	4.458.741,43	102.862,62	4.561.604,05									
Sobre la explotación.....	27.798,88	180,66	27.979,54	4.832.456,54	23.510,96	4.855.967,50	4.860.256,42	23.691,62	4.883.947,04									

8. <sup>o</sup> Idem sobre grandesas y títulos de Castilla.....	34.600,00	»	34.600,00	699.993,39	»	699.993,39	734.503,39	»	734.503,39
9. <sup>o</sup> Idem de cédulas personales .....	79.086,19	»	79.086,19	6.555.981,60	60.985,78	6.616.967,88	6.635.067,79	60.985,78	6.696.063,57
9. <sup>o</sup> Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	842.030,67	6.780,02	848.810,69	4.196.189,96	125.558,13	4.321.748,09	5.038.220,63	132.338,15	5.170.558,78
10. Impuesto sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo). . . . .	40.387,80	4.526,43	44.914,23	154.045,55	7.480,51	161.526,00	194.433,35	12.006,94	9
Recargos municipales.....	19.399,38	3.065,68	22.459,06	»	»	»	19.398,38	3.065,68	,06
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	23.676,33	1.344,73	25.021,06	73.735,71	8.766,66	3.2.491,27	97.412,04	10.100,29	512,33
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.086.736,91	»	2.086.736,91	6.595.611,74	»	6.595.611,74	8.682.348,65	»	8.682.348,65
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	1.133,75	1.133,75	»	1.133,75	1.133,75
	55.066.963,84	2.743.528,70	57.810.492,54	407.386.264,28	18.664.178,35	426.050.442,03	462.453.228,12	21.407.707,05	483.860.935,17

## SECCIÓN SEGUNDA

## CAPÍTULO II

## CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1. <sup>o</sup> Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	9.117.660,86	2.139,46	9.119.800,32	161.449.175,33	8.225.007,90	159.674.183,23	160.506.836,19	8.227.147,36	168.793.983,55
Recargo transitorio.....	186.474,72	»	186.474,72	1.002.960,70	96.233,19	1.999.213,89	2.089.435,42	96.253,19	2.185.688,61
Derechos de exportación.....	93.245,42	»	93.245,42	1.720.150,83	35,29	1.720.186,12	1.813.396,25	35,29	1.813.431,54
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.149.341,85	»	1.149.341,85	19.129.808,47	26.236,76	19.156.035,23	20.279.150,32	26.226,76	20.305.377,08
Idem de tonelaje.....	30.329,95	»	30.329,95	1.423.220,68	»	1.423.220,68	1.453.550,63	»	1.453.550,63
Derechos menores.....	97.084,52	»	97.084,52	1.443.379,20	9.364,76	1.152.743,96	1.240.463,72	9.364,76	1.249.828,48
Idem sanitarios.....	10.278,63	»	10.278,63	150.058,74	12,00	150.070,74	160.337,37	12,00	160.349,37
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	111.504,62	»	111.504,62	288.610,03	»	288.610,03	400.114,65	»	400.114,65
2. <sup>o</sup> Impuesto sobre el azúcar.....	2.577.427,51	150.000,00	2.727.427,51	35.770.569,47	»	35.770.569,47	38.347.996,98	150.000,00	38.497.996,98
3. <sup>o</sup> Idem sobre el alcohol.....	2.597.799,12	153,29	2.597.952,41	14.423.926,88	27.713,13	14.451.610,01	17.021.726,00	27.866,42	17.049.592,42
4. <sup>o</sup> Idem sobre la achicoria.....	53.869,75	»	53.869,75	588.821,25	»	588.821,25	642.691,00	»	642.691,00
5. <sup>o</sup> Arbitrio de los puertos franceses de Canarias.....	209.060,00	»	209.060,00	3.356.851,00	»	3.356.851,00	3.565.911,00	»	3.565.911,00
6. <sup>o</sup> Derechos obvencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	108.669,37	»	108.669,37	1.063.715,51	»	1.063.715,51	1.172.384,88	»	1.172.384,88
7. <sup>o</sup> Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	4.448.019,28	176.944,91	4.624.964,19	33.932.467,71	4.005.639,19	37.938.106,90	38.380.486,99	4.182.584,10	42.563.071,09
8. <sup>o</sup> Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	1.955.262,44	2.413,16	1.957.675,60	26.826.720,96	27.250,33	25.863.971,29	27.781.933,40	29.663,49	27.811.646,89
9. <sup>o</sup> Timbre del Estado.....	7.499.510,59	»	7.499.510,59	89.216.004,29	»	89.216.004,29	96.715.523,88	»	96.715.523,88
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	644.002,44	13.256,56	657.256,00	10.480.358,51	260.530,19	10.746.888,70	11.130.360,95	273.786,75	11.404.147,70
	30.889.550,07	344.907,38	31.234.457,45	391.872.790,56	12.678.032,74	404.550.832,30	422.762.349,63	13.022.940,12	435.785.289,76

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
<i>Arts.</i>									
1. <sup>a</sup> Tabacos.....	12.066.151,28	»	12.066.151,28	141.285.642,54	»	141.285.642,54	153.351.793,82	»	153.351.793,82
2. <sup>a</sup> Corillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.047.221,40	»	2.047.221,40	18.062.739,48	»	18.062.739,48	21.009.960,88	»	21.009.960,88
3. <sup>a</sup> Loterías.....	52.434.288,00	»	52.434.288,00	73.430.557,00	»	73.430.557,00	125.864.845,00	»	125.864.845,00
4. <sup>a</sup> Producto de rifas.....	625,00	»	625,00	1.926,00	»	1.926,00	2.551,00	»	2.551,00
5. <sup>a</sup> Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6. <sup>a</sup> Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	4.520,66	»	4.520,66	66.415,94	»	66.415,94	70.936,60	»	70.936,60
7. <sup>a</sup> Producto de la GACETA.....	54.661,80	3.800,00	58.461,80	418.556,66	33.902,65	452.459,31	473.218,46	37.702,65	510.921,11
8. <sup>a</sup> Correos (productos diversos).....	97.730,63	»	97.730,63	1.332.777,87	1.792,40	1.334.570,27	1.430.508,50	1.792,40	1.432.300,90
9. <sup>a</sup> Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	75.187,31	»	75.187,31	1.629.902,76	730,83	1.630.633,59	1.705.090,07	730,83	1.705.820,90
10. Establecimientos penales.....	5.756,71	»	5.756,71	31.964,13	910,36	32.874,49	37.720,84	910,36	38.631,20
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos .....	»	»	»	4.280.561,50	»	4.280.561,50	4.280.561,50	»	4.280.561,50
	66.786.142,79	3.800,00	66.789.942,79	241.441.043,68	37.336,24	241.478.380,12	308.227.186,67	41.136,24	308.268.322,91
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<i>Rentas.</i>									
<i>Arts.</i>									
1. <sup>a</sup> Salinas de Torrevieja .....	»	»	»	630.004,00	»	630.004,00	630.004,00	»	630.004,00
2. <sup>a</sup> Minas:									
Almadén.....	353.579,84	»	353.579,84	4.834.960,73	»	4.834.960,73	5.188.540,57	»	5.188.540,57
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup> Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	29.442,67	743,53	30.186,20	73.230,48	13.036,65	86.267,13	102.673,15	13.780,18	116.453,33
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	915,79	29,10	944,89	55.811,28	345,14	56.156,42	56.727,07	374,24	57.101,31
Producto de canales y navegación fluvial .....	23.718,19	»	23.718,19	122.612,46	4.342,55	126.955,01	146.330,65	4.342,55	150.673,20
Idem de montes y plantíos .....	10.638,75	»	10.638,75	100.278,74	750,75	101.029,49	110.917,49	750,75	111.668,24
Idem del Patrimonio que fué de la Corona .....	1.093,77	2.770,44	3.873,21	27.165,46	2.988,49	30.153,95	28.259,23	5.767,93	34.027,16
Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos	2.063,62	7,88	2.071,50	14.337,42	1.600,06	15.937,48	16.401,04	1.607,94	18.008,98

5. <sup>o</sup> Idem de cruzada (producto líquido).....	»	»	»	2.670.000,00	»	2.670.000,00	2.670.000,00	»	2.670.000,00
6. <sup>o</sup> Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	126,00	»	126,00	126,00	»	126,00
7. <sup>o</sup> Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Propios.....	10.742,26	4.704,21	15.446,47	171.536,76	235.570,91	407.107,67	182.279,02	240.275,12	422.554,14
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de: Fomento.....	145.226,95	»	145.226,95	818.714,81	»	818.714,81	963.941,76	»	963.941,76
Hacienda.....	7.921,15	»	7.921,15	173.852,08	»	173.852,08	181.773,23	»	181.773,23
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	8.441,05	965,28	9.406,33	18.293,20	6.462,00	24.755,20	26.734,25	7.427,28	34.161,53
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	58.764,98	1.700,00	60.464,98	1.352.019,00	49.712,92	1.401.731,92	1.410.783,98	51.412,02	1.462.196,90
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	2.243,52	773,75	3.017,27	39.331,60	2,00	39.333,60	41.575,12	775,75	42.350,87
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	133,28	»	133,28	9.316,71	»	9.316,71	9.449,99	»	9.449,99
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	464,98	464,98	»	3.778,47	3.778,47	»	4.243,45	4.243,45
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	278.917,64	8.685,82	287.603,46	2.069.082,90	134.804,71	2.203.887,61	2.348.000,54	143.490,53	2.491.491,07
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	569,49	»	569,49	36.216,85	»	36.216,85	36.786,34	»	36.786,34
10 por 100 de administración de participes.....	43.240,56	82,49	43.328,05	83.198,37	22.022,47	106.120,84	126.438,93	23.004,96	149.443,89
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	»	4.024,29	4.024,29	16.493,72	103.711,71	120.205,43	16.493,72	107.736,00	124.229,72
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	171.127,95	568,64	171.696,59	855.151,70	146.701,12	1.001.852,82	1.026.279,65	147.260,76	1.173.549,41
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias á otras resoluciones favorables al Estado.....	1.121,90	»	1.121,90	11.372,75	»	11.372,75	12.494,65	»	12.494,65
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	8.779,37	»	8.779,37	252.818,60	27.981,52	280.800,12	261.597,97	27.981,52	289.579,49
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	38.085,60	»	38.085,60	31.483,26	57,49	31.540,75	69.568,86	57,49	69.626,35
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	50.458,34	»	50.458,34	151.020,85	21.251,52	172.272,37	207.479,19	21.251,52	228.730,71

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Arts.</b>									
7. <sup>o</sup> Diferentes derechos del Estado: Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correcionales.....	269.921,22	29.391,41	299.312,63	1.451.164,25	748.748,95	2.199.913,20	1.721.085,47	778.140,36	2.499.225,83
	1.523.147,89	54.920,82	1.578.068,71	16.069.593,98	1.524.769,43	17.594.363,41	17.592.741,87	1.579.690,25	19.172.432,12
<b>Ventas.</b>									
8. <sup>o</sup> Ventas anteriores á 1. <sup>o</sup> de Mayo de 1855.—Obligaciones á moratílico que se formalicen.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9. <sup>o</sup> Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	»	»	»	294.886,53	10.802,61	305.689,14	294.886,53	10.802,61	305.689,14
10. <sup>o</sup> Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	»	»	»	2.251,32	»	2.251,32	2.251,32	»	2.251,32
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem de la venta de cuartos, edificios y material inútil del ramo de Guerra .....	1.588,94	»	1.588,94	76.335,53	»	76.335,53	77.924,47	»	77.924,47
		»	»	23.399,30	»	23.399,30	23.399,30	»	23.399,30
13. Idem id. de Marina.....	1.588,94	»	1.588,94	396.872,68	10.802,61	407.675,29	393.461,62	10.802,61	409.264,23
<b>SECCIÓN QUINTA</b>									
<b>CAPÍTULO V</b>									
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>									
<b>Arts.</b>									
1. <sup>o</sup> Cuotas militares y multas .....	1.121.500,00	»	1.121.500,00	13.584.835,83	»	13.584.835,83	14.706.335,83	»	14.706.335,83
2. <sup>o</sup> Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	82.048,94	»	82.048,94	2.774.144,12	»	2.774.144,12	2.856.193,06	»	2.856.193,06

3. <sup>o</sup> Derechos de custodia de depósitos.....	3.344,45	»	3.344,45	73.864,71	»	73.864,71	77.209,16	»	77.209,16
4. <sup>o</sup> Publicaciones oficiales.....	4.353,60	»	4.353,60	25.860,89	37,50	25.898,39	30.214,49	37,50	30.251,99
5. <sup>o</sup> Recursos eventuales de todos los ramos.....	1.031.947,32	75,00	1.032.022,32	6.629.914,08	246.974,16	6.876.888,24	7.661.861,40	247.049,16	7.908.910,56
6. <sup>o</sup> Intereses de demora sobre fondos distinguidos de su legítima inversión.....	44.837,53	»	44.837,53	83.591,73	»	83.591,73	78.429,26	»	78.429,26
7. <sup>o</sup> Alcances.....	997,45	»	997,45	83.465,16	»	83.465,16	84.462,61	»	84.462,61
8. <sup>o</sup> Atrasos hasta fin de 1849.....	»	»	»	772,37	»	772,37	772,37	»	772,37
9. <sup>o</sup> Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado corea de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	37.762,90	»	37.762,90	453.871,26	»	453.871,26	491.634,16	»	491.634,16
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	60,05	60,05	»	1.136,36	1.136,36	»	1.196,41	1.196,41
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro (ley de 14 de Diciembre de 1912).....	»	»	»	70.000.000,00	»	70.000.000,00	70.000.000,00	»	70.000.000,00
	2.326.792,19	135,05	2.326.927,24	93.660.320,15	248.148,02	93.908.468,17	95.987.112,34	248.283,07	96.235.395,41

**RESUMEN**

Sección 1. <sup>a</sup> —Contribuciones directas.....	55.066.963,84	2.743.528,70	57.810.492,54	407.386.264,28	18.664.178,35	426.050.442,63	462.453.228,12	21.407.707,05	483.860.935,17
Idem 2. <sup>a</sup> —Idem indirectas.....	30.889.550,07	344.907,98	31.234.457,45	391.872.799,56	12.678.032,74	404.550.832,30	422.762.849,03	13.022.940,12	435.785.289,75
Idem 3. <sup>a</sup> —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	66.786.142,79	3.800,00	66.789.942,79	241.441.043,88	37.336,24	241.478.380,12	308.227.186,67	41.136,24	308.268.322,91
Idem 4. <sup>a</sup> —Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.523.147,89	54.920,82	1.578.068,71	16.069.593,98	1.524.769,43	17.594.363,41	17.592.741,87	1.579.690,25	19.172.432,12
Ventas.....	1.588,94	»	1.588,94	396.872,68	10.802,61	407.675,29	398.461,62	10.802,61	409.264,23
Idem 5. <sup>a</sup> —Recursos del Tesoro....	2.326.792,19	135,05	2.326.927,24	93.660.320,15	248.148,02	93.908.468,17	95.987.112,34	248.283,07	96.235.395,41
	156.594.185,72	3.147.291,95	159.741.477,07	1.150.826.894,53	33.163.267,39	1.183.990.161,92	1.307.421.080,25	36.310.559,34	1.343.731.639,59

**RECARGOS MUNICIPALES****CAPÍTULO ÚNICO**

<u>Arts.</u>									
1. <sup>o</sup> Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	17.669,33	17.669,33	»	27.438,15	27.438,15	»	45.107,48	45.107,48
2. <sup>o</sup> Sobre la industrial y de comercio.....	659.584,02	28.963,17	688.547,19	9.155.959,32	263.541,89	9.419.501,21	9.815.443,34	292.505,06	10.107.948,40
	659.584,02	46.622,50	706.216,52	9.155.959,32	290.980,04	9.446.939,36	9.815.443,34	337.612,54	10.153.055,88

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## Número 2.

RESUMEN de los *ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.*

CONCEPTOS	1910	1911	1912	1913	1914
<b>Valores del Tesoro.</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	191.350.794,85	191.266.767,75	189.030.909,93	192.098.353,08	193.196.803,68
Idem industrial y de comercio.....	44.525.493,57	45.827.639,00	44.041.246,04	45.695.870,15	45.597.841,10
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	136.277.768,02	144.219.556,68	149.919.851,53	143.022.741,77	148.272.476,67
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	54.580.058,26	60.763.432,49	70.606.222,77	74.100.636,78	62.357.291,36
Idem de minas.....	8.245.206,29	8.977.876,50	9.873.019,44	10.021.957,76	9.445.551,09
Idem de cédulas personales.....	6.970.747,45	6.819.383,01	6.908.535,26	6.818.127,15	6.696.053,57
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.995.270,24	3.996.306,79	4.408.479,76	5.052.811,15	5.170.558,78
Idem sobre carreajes de lujo.....	218.690,39	219.784,28	205.565,85	212.826,10	228.899,35
Contribución de las provincias vascogadas y Navarra.....	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13	8.790.637,13	8.682.348,65
Renta de Aduanas.....	168.747.332,47	176.698.004,97	188.030.841,70	224.538.162,12	196.362.323,91
Impuesto sobre el azúcar.....	38.893.306,03	41.722.889,52	41.665.606,61	44.057.724,82	38.497.996,98
Idem sobre el alcohol.....	15.180.357,54	16.684.798,57	15.793.558,24	18.493.927,14	17.049.592,42
Derechos obvencionales de los consulados.....	1.145.555,25	1.232.569,40	1.316.807,82	1.350.889,74	1.172.384,88
Impuesto de Consumos.....	58.688.390,82	53.341.550,71	49.766.110,19	47.537.191,57	42.563.071,09
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	24.939.608,26	26.488.374,55	28.043.293,75	28.695.089,28	27.811.646,89
Timbre del Estado.....	80.927.595,65	81.516.585,44	84.661.051,21	97.785.052,03	96.715.523,88
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	6.927.284,84	7.025.450,81	7.336.494,46	9.628.344,01	11.404.147,70
Tabacos.....	142.807.250,63	138.136.861,12	150.463.650,15	150.572.505,53	153.351.793,82
Corillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	10.834.104,44	11.215.150,24	10.447.720,19	21.480.990,37	21.009.969,88
Loterías.....	47.714.227,00	40.228.162,05	40.122.538,98	132.102.694,50	125.867.396,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.592.823,00	3.659.532,05	3.749.987,75	4.103.986,50	4.280.561,50
Minas. ) Almadén.....	6.453.083,92	7.740.721,40	7.066.915,74	5.556.399,60	5.188.540,57
Minas. ) Linares.....	»	417.881,34	873.433,65	299.380,62	»
Renta de cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Cuotas militares y multas.....	24.672.000,00	28.744.700,00	10.958.125,00	9.379.812,50	14.706.335,83
Los demás recursos ordinarios.....	37.253.780,53	68.805.076,23	40.214.065,00	41.570.112,71	35.432.588,99
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 29 de Julio de 1910 y 14 de Diciembre de 1912).....	45.000.000,00	»	»	170.973.000,00	70.000.000,00
	1.171.401.366,58	1.177.209.992,99	1.161.964.749,05	1.502.259.224,11	1.343.731.639,59
<b>Recargos municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	66.929,91	56.182,59	54.631,60	31.916,49	45.107,48
Sobre la industrial y de comercio.....	10.125.422,26	9.922.919,46	10.277.911,50	10.092.374,16	10.107.948,40
	10.192.352,17	9.979.102,05	10.332.543,10	10.124.290,65	10.153.055,88
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.171.401.366,58	1.177.209.992,99	1.161.964.749,05	1.502.259.224,11	1.343.731.639,59
Idem por recargos municipales.....	10.192.352,17	9.979.102,05	10.332.543,10	10.124.290,65	10.153.055,88
	1.181.593.718,75	1.187.189.095,04	1.172.297.292,15	1.512.388.514,76	1.353.884.695,47

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## Número 3.

PAGOS líquidos verificados durante los doce meses del año 1914 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE DICIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE			TOTAL EN LOS DOCE MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Soccción 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	1.458.333,50	»	1.458.333,50	7.291.666,50	»	7.291.666,50	8.750.000,00	»	8.750.000,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegiadores.	351.240,30	»	351.240,30	2.134.759,70	»	2.134.759,70	2.486.000,00	»	2.486.000,00
Idem 3. <sup>a</sup> —Duda pública y cargas de justicia.....	127.524.656,43	968.654,78	128.493.311,21	259.427.113,25	21.572.309,80	280.099.513,05	386.951.769,68	22.541.054,58	409.402.824,26
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas .....	13.762.440,74	»	13.762.440,74	67.727.115,15	»	67.727.115,15	81.489.555,89	»	81.489.555,89
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Soccción 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	101.032,89	»	101.032,89	2.629.934,18	500,00	2.630.434,18	2.731.567,07	500,00	2.732.067,07
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado....	1.356.983,61	»	1.356.983,61	2.786.165,68	1.550.505,73	4.336.671,41	4.143.149,29	1.550.505,73	5.693.655,02
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civitas.....	2.867.951,71	171.098,95	3.039.050,66	16.091.307,88	285.601,95	16.376.972,83	18.959.259,59	456.763,90	19.416.023,49
Idem celestácticas.....	7.031.788,26	1.707,37	7.033.495,63	34.546.889,41	42.870,61	34.689.760,02	41.578.677,67	44.577,98	41.623.255,65
Soccción 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra	21.080.977,24	702.002,74	21.782.979,98	145.507.948,61	4.774.962,82	150.282.911,43	166.588.925,85	5.476.965,56	172.065.891,41
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina...	5.471.801,54	13.770,95	5.485.572,49	51.254.555,06	6.674.414,29	57.928.969,35	56.726.356,60	6.688.185,24	63.414.541,84
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	10.180.808,89	»	10.180.808,89	74.201.931,85	4.387.376,68	78.589.308,53	84.382.740,24	4.387.376,68	88.770.116,92
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes....	11.997.828,73	61.320,09	12.059.148,82	54.204.926,15	707.646,34	54.912.572,49	66.202.751,88	768.906,43	66.971.721,31
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.	27.547.296,21	771.018,25	28.318.309,46	117.618.265,33	10.503.786,10	128.122.051,43	145.165.561,54	11.274.799,35	156.440.360,89
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.	2.803.490,74	11.489,86	2.814.980,60	15.175.298,13	46.729,78	15.222.027,91	17.978.788,87	58.219,61	18.037.008,51
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	17.363.169,27	»	17.363.169,27	135.326.548,51	2.743.945,60	138.070.494,11	152.689.717,78	2.743.945,60	155.433.663,88
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	1.900.000,00	»	1.900.000,00	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	531.029,24	2.330,15	534.259,39	825.461,31	371.456,58	1.196.917,89	1.357.390,55	373.786,73	1.731.177,28
Idem de la Guerra.....	13.028.221,09	495.545,41	13.523.767,10	118.030.141,95	2.430.840,34	120.460.982,29	131.059.363,64	2.926.385,75	133.984.749,39
Idem de Marina.....	364.713,17	»	364.713,17	1.835.192,08	19.871,00	1.855.063,08	2.190.905,25	19.871,00	2.210.776,25
Idem de la Gobernación.....	6.368,17	358,50	6.726,67	841.658,58	27.683,00	869.336,58	848.021,75	28.041,50	876.063,25
Idem de Fomento.....	799.310,86	2.790,00	802.100,86	2.911.311,62	4.448,40	2.915.760,02	3.710.622,48	7.238,40	3.717.800,88
Idem de Hacienda.....	49,11	»	49,11	104.298,72	»	104.298,72	104.347,83	»	104.347,83
Recargos municipales sobre las contribuciones de:	265.630.991,80	3.202.082,05	268.833.073,85	1.112.372.484,65	56.145.102,02	1.168.517.586,67	1.378.008.476,45	59.347.184,07	1.437.850.660,52
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	»	»						
Industrial y de comercio.....	1.366.184,76	133.280,87	1.499.465,63	7.388.262,95	19.798,27	8.606.261,44	8.754.447,71	19.798,27	19.798,27
	1.366.184,76	133.280,87	1.499.465,63	7.388.262,95	1.297.796,76	8.626.059,71	8.754.447,71	1.371.077,63	10.125.525,34

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origino el examen de las cuentas respectivas.

## Número 4.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1910	1911	1912	1913	1914
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	8.900.000,00	8.900.000,00	8.859.583,34	8.750.000,00	8.750.000,00
2.567.750,00	2.468.000,00	2.469.000,00	2.803.999,71	2.486.000,00	
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	407.848.976,72	411.626.906,61	418.136.605,25	450.718.459,47	409.492.821,26
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	76.975.707,27	78.118.049,14	79.841.727,03	80.686.266,46	81.489.555,89
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....					
	496.292.433,99	501.112.955,75	509.305.915,62	542.958.725,64	502.218.380,15
<b>Obligaciones de los departamentos Ministeriales.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.007.636,68	668.849,70	665.968,42	1.514.186,16	2.732.067,07
5.779.124,73	7.693.991,88	7.703.573,17			
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....				5.917.693,46	5.693.655,02
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia:				19.402.633,77	19.416.023,49
Obligaciones civiles.....	16.127.461,72	19.936.327,12	19.421.731,09		41.629.255,65
Idem eclesiásticas.....	41.206.861,64	41.155.304,48	41.284.105,79	41.937.975,33	
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra .....	216.921.417,72	226.656.463,86	196.996.922,11	211.812.069,00	172.065.891,41
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina .....	55.518.175,38	69.502.677,09	68.505.360,80	69.747.320,41	63.414.541,84
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación .....	73.816.957,72	81.531.375,25	78.812.614,74	85.235.478,26	88.770.116,92
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes .....	52.166.829,61	57.176.713,16	57.503.949,22	66.232.760,97	66.971.721,31
Idem 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento .....	113.075.173,40	107.774.560,96	104.505.275,59	196.601.104,20	156.440.360,89
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda .....	18.022.486,92	19.394.307,76	19.172.293,83	18.582.284,93	18.037.008,51
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas .....	36.908.779,53	39.174.731,58	39.412.463,03	146.280.352,46	155.433.663,38
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea .....	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	»	»	»	108.216.993,91	142.633.974,88
	1.128.068.339,04	1.173.678.318,59	1.145.190.173,41	1.516.339.578,50	1.437.350.660,52
<b>Recargos Municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	118.859,12	50.837,52	44.208,78	33.138,39	19.798,27
Idem td. industrial y de comercio.....	9.697.760,39	9.879.016,04	10.221.560,51	10.225.510,10	10.105.727,07
	9.816.619,51	9.929.853,56	10.265.769,29	10.258.648,49	10.125.535,34
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	1.128.068.339,04	1.173.678.318,59	1.145.190.173,41	1.516.339.578,50	1.437.350.660,52
Por recargos municipales .....	9.816.619,51	9.929.853,56	10.265.769,29	10.258.648,49	10.125.525,34
	1.137.884.958,55	1.183.608.172,15	1.155.455.942,70	1.526.598.226,99	1.447.476.185,86

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones quo origine el examen de las cuentas respectivas.  
Madrid, 31 de Enero de 1915.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.º B.º=El Interventor general, Rotes.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN de las 750 Maestras que ascienden á 1.000 pesetas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Febrero de 1915.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
1	D. <sup>a</sup> María Luisa de Prada López.....	Camponaraya.....	León.
2	Margarita Martín de la Cruz.....	Mochirejo.....	Málaga.
3	Nemesia de Diego Aragón.....	Santa María de Llanos.....	Cuenca.
4	Maria Ramos Herrero.....	H. de Galisteo.....	Cáceres.
5	Agustina Mocha Rodríguez.....	Guazamara.....	Almería.
6	Sofía Moreno Corcas.....	Belmontejo.....	Cuera.
7	Isaura González Sanz.....	Fonfria.....	Zamora.
8	Eleuteria Yáñez Lafuente.....	Bonens.....	Coruña.
9	Josefa García Reyes.....	B. de Granada.....	Granada.
10	Maria D. Izquierdo Barrena.....	Huérteles.....	Soria.
11	Maria Josefa Pardal Piñeiro.....	Cobelo.....	Pontevedra.
12	Concepción Panadero Charlín.....	San Lorenzo (Meis).....	Pontevedra.
13	Clementa Ibarra Sáenz.....	Galilea.....	Logroño.
14	Adriana Ruiz Merino.....	C. de Esgueva.....	Valladolid.
15	Basilisa Delgado Samaniego.....	Villamanta.....	Madrid.
16	Maria Paulina S. Molina.....	Majadahonda.....	Madrid.
17	Rosario Madruga Martín.....	Garcí-Hernández.....	Salamanca.
18	Maria García Suárez.....	San M. (S. M. del Rey).....	Oviedo.
19	Elvira Olmedo Martínez.....	Hinojares.....	Jaén.
20	Dolores Araguás Aguilar.....	Bordils.....	Gerona.
21	Josefa Martín Martín.....	El Piñeiro.....	Zamora.
22	Maria Meléndez del Val.....	La Cerollera.....	Teruel.
23	Inocencia Martínez Sotillo.....	Dumbria.....	Coruña.
24	Catalina Gari Nicolau.....	Deyo.....	Baleares.
25	Justina Sagrera Pannón.....	Bascara.....	Gerona.
26	Teresa Núñez Vila.....	Pontevedra.....	Pontevedra.
27	Antonia Bonet Salvatella.....	Esponeillá.....	Gerona.
28	Antonia Povill Miró.....	Termens.....	Lérida.
29	Angela Generosa F. Figueiroa.....	Brandáriz (Carbia).....	Pontevedra.
30	Juliana Rodríguez Alcalde.....	Buitrago.....	Madrid.
31	Antonia Balabé Miserachs.....	Masquefa.....	Barcelona.
32	Maria Mercedes Ortega Huidobro.....	Arancudiaga.....	Vizcaya.
33	Rosalía Oste Fernández.....	Aldealpozo.....	Soria.
34	Micaela Blasco Escuder.....	Camarena.....	Teruel.
35	Alejandra Vega Núñez.....	Rodilana.....	Valladolid.
36	Carmen Higueruelos Rius.....	Aljaraque.....	Huelva.
37	Pilar Jiménez Martí.....	V. de Jalón.....	Zaragoza.
38	Teresa Suárez Fernández.....	Toén.....	Orense.
39	Benita Esperanza Villaverde.....	V. de Tajo.....	Madrid.
40	Ciriaca Corral Pérez.....	G. de Ávila.....	Salamanca.
41	Maria del Rosario Martín Pérez.....	P. de Goda.....	Ávila.
42	Maria Ureña Vega Quintana.....	Lerín (Gijón).....	Oviedo.
43	Celedonia Cascón Martínez.....	Piedrahita.....	Ávila.
44	Toribia López García.....	Meneses.....	Palencia.
45	Segunda A. González.....	Porteruelo.....	Cáceres.
46	Francisca Fernández Fernández.....	Balganón.....	Logroño.
47	P. Eulogia Suárez López.....	S. M. del Castañar.....	Salamanca.
48	Luisa Hernández Valdívieso.....	Lupiana.....	Guadalajara.
49	Maria Musté Salvay.....	S. E. Castellar.....	Barcelona.
50	Emilia Ortega García.....	Aznalcóllar.....	Sevilla.
51	Luisa Gurruchaga y Arrillaga.....	Igueldo (San Sebastián).....	Guipúzcoa.
52	Maria de la Asunción M. Trufillano.....	H. de Pinares.....	Ávila.
53	Nieves Uribarri Cepeda.....	Mérida.....	Badajoz.
54	Teresa Manzano Blanco.....	Alquián.....	Almería.
55	Demetria Alba Quevedo.....	C. de Onielo.....	Palencia.
56	Mamerta Antonia Valderrama.....	C. del Buey.....	Badajoz.
57	Concepción Mora Salas.....	Pozoblanco.....	Córdoba.
58	Lorenza Valdecantos Hombría.....	Duruelo.....	Soria.
59	Angela Otero Deza.....	Arcos.....	Orense.
60	Dolores Bagües Pons.....	Pertusa.....	Huesca.
61	Maria Vaquer Salvá.....	Bonanova.....	Baleares.
62	Ana María Fraj Palomar.....	Plan.....	Teruel.
63	Maria Bazán Jarza.....	Castejón de Armas.....	Zaragoza.
64	Maria Serrano Lon.....	Monreal de Ariza.....	Zaragoza.
65	Concepción R. y Alvarez.....	Santa Ana de Pusa.....	Toledo.
66	Balbina Martinez Paleo.....	Vivero.....	Lugo.
67	Nicolasa Valero Sánchez.....	Camañas.....	Teruel.

Nº MÉRITO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
68	D.ª Rosalía Martín Bogas.	Tomares.	Sevilla.
69	Cbdulia Martínez Porrugue.	Bustablado.	Santander.
70	Vicenta Ibáñez Garilleti.	Adrados.	Segovia.
71	Lucía Callis Riera.	Vilabertrán.	Gerona.
72	Adelaida Maeso Calvo.	Olmedillo.	Burgos.
73	Felisa Herrero Alonso.	Arguine.	Teruel.
74	Carmen Pueyo Subrá.	Griste.	Huesca.
75	Teresa de Jesús Gallego.	Zarza junto Alange.	Badajoz.
76	Jenara de la Muela Sarto.	Selgua.	Huesca.
77	Enriqueta Zaragoza Pino.	Desamparados.	Alicante.
78	Baltasar Castillejo Dehesa.	Merca.	Orense.
79	Emilia González Díaz.	Villarrubio.	Cuenca.
80	Josefa Mozo Toribio.	Roelos.	Zamora.
81	Buenaventura Misada Garrofe.	Avellaneras.	Lérida.
82	Maria Asunción Vallejo Villegas.	Támara.	Palencia.
83	Benita Balladaires Ame.	Los Molares.	Sevilla.
84	Agueda Sendino Sánchez.	Ahigas de Aceiteros.	Salamanca.
85	Teresa Rubio y Torres.	Elgueta.	Guipúzcoa.
86	Agapita Robledo Esguera.	Villanueva de Gómez.	Ávila.
87	Maria Artigal Huela.	La Beguda.	Barcelona.
88	Maria Asunción Vázquez Vega.	P. Don Flórez.	León.
89	Clara Dueñas Coco.	S. Cris Polantera.	León.
90	Dolores Berenguer de Ossó.	Viñols.	Tarragona.
91	Angela Segara Borrás.	Tous.	Barcelona.
92	Mónica Puyuelo Alamán.	Calasanç.	Huesca.
93	Concepción Grande Nieto.	Toreno.	León.
94	Natalia Cojo García.	Cadalso.	Cáceres.
95	Concepción Anadón Latorre.	Chilches.	Castellón.
96	Flora García Bragado.	Samioira.	Pontevedra.
97	Estefana Urrejola Mendia.	Iruniz.	Vizcaya.
98	Lucinda Gómez Sanz.	Navarrete.	Teruel.
99	Antonia de Miguel España.	Bosost.	Lerida.
100	Eulalia Barroso Gómez.	Talaveruela.	Cáceres.
101	Anastasia Rodríguez Ubeda.	Grajos.	Avila.
102	Pía Rosa Tejera García.	Guarnizo.	Santander.
103	Maria Sola Sarro.	Biosca.	Lérida.
104	Concepción Carmen Braña.	Zordoya.	Coruña.
105	Julia Fernández García.	Foncea.	Logroño.
106	Elisa Vaquer Mas.	Mirafior.	Alicante.
107	Cándida Novoa Peleteiro.	Vences.	Orense.
108	Maria Ramos Martínez Ayguillo.	Hervias.	Logroño.
109	Maria Aurora Cabeza Robes.	Gallegos (Mieres).	Oviedo.
110	Rosa Montó Miravot.	Vilanova de Barca.	Lérida.
111	Jacinta Brieva y Brieva.	Barahona.	Soria.
112	Casimira Fuentes Villanueva.	Holguera.	Cáceres.
113	Apolonia Capel García.	Alfarerías (Sorbas).	Almería.
114	Trinidad Bóo Gallán.	Aguas.	Huesca.
115	Maria de los D. González Coll.	Bárboles.	Zaragoza.
116	Maria del Carmen Segura.	Santa Marta.	Badajoz.
117	Isabel García Negrete.	Cabanillas Aceituno.	Málaga.
118	Josefa Sánchez Guzmán.	Santa Cruz de Sierra.	Cáceres.
119	Juliana Martín Naranjo.	Bustillo.	Zamora.
120	Salud Jareño Marín.	Albaida.	Sevilla.
121	Dolores Batiarda Campalano.	San Daniel.	Gerona.
122	Petra Hidalgo y Mata.	Bohadilla del Monte.	Madrid.
123	Luisa Morales Linares.	Santa Ana.	Jaén.
124	Julia Aguero Torres.	Montejo de Arévalo.	Segovia.
125	Martina Mora y Rojas.	Yuncle.	Toledo.
126	Adelaida del Olmo Escudero.	Villarta.	Cuenca.
127	Maria Dolores Ortiz Rebollo.	Cabeza del Caballo.	Salamanca.
128	Ricarda Rodríguez Moral.	Beleño (Ponga).	Oviedo.
129	Agustina García Fernández.	Monterrubio Sierra.	Salamanca.
130	Concepción Barbosa Barbosa.	Santalina.	Lérida.
131	Maria A. Sánchez Algabea.	Almarcha.	Cuenca.
132	Juana A. Pardos Traid.	Orihuela Tremendal.	Teruel.
133	Maria F. López Martínez.	Lagunadalgaa.	León.
134	Cirila Santos y Sánchez.	Gilouena.	Ávila.
135	Leonisa Morán Hernández.	Canillas de Abajo.	Salamanca.
136	Maria Ana Visús Navaso.	Osso de Cinca.	Huesca.
137	Agueda Martínez Calonge.	Judes.	Soria.
138	Sabina Rodrigo Mendoza.	Valdeavellano Tera.	Soria.
139	Agustina Mateo Rodríguez.	Navalmorales.	Salamanca.
140	Maria Gavin Azlor.	Salas Altas.	Huesca.
141	Maria Dolores Seoane González.	Veiro.	Orense.
142	Maria Fuensanta Ortega Valdivia.	Alamedilla.	Granada.
143	Luisa Ortiz Alegre.	Lledó.	Teruel.
144	Elvira Mota Ríu.	Valfogona Balaguer.	Lérida.
145	Bernardina Jaraiz Sancho.	Zarzuela del Monte.	Segovia.
146	Maria Nieves Barrón Rodríguez.	Castillejo del Campo.	Sevilla.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
147	D.ª Crisófona Fernández Martínez.....	Muro de Agreda.....	Soria.
148	Juana Durán Alvarez.....	Sotillo del Rincón.....	Soria.
149	Maria del Carmen Lacusant.....	Lagunilla.....	Logroño
150	Antonia Sancha Recuero.....	Anguita.....	Guadalajara.
151	Filomena Rodríguez Soaje.....	Caidelias (Tuy).....	Pontevedra.
152	Valentina Muñoz Hernández.....	Muñotello.....	Avila.
153	Gracia García Maza.....	Brácanas.....	Granada.
154	Cayetana Manuela Vera Alberca.....	San Bartolomé (Orihuela).....	Alicante.
155	Dolores Alba Rodriguez.....	Nerja.....	Málaga.
156	Maria Matilde Chicote Pozo.....	Villardieguna.....	Zamora.
157	Teodora Arias Sebra.....	Otero Villadecanes.....	León.
158	Aniceta Cosío Fernández.....	Puentenansa.....	Santander.
159	Teresa Baena Casas.....	Villabrázano.....	Zamora.
160	Filomena Cuadros López.....	Celín (Dalias).....	Almería.
161	Francisca García Serrano.....	Usanos.....	Guadalajara.
162	Dolores Albert Salvater.....	Cerviá.....	Gerona.
163	Concepción Planas Feliú.....	Hospitalet.....	Barcelona.
164	Maria Julianá Ruiz Gómez.....	Silió.....	Santander.
165	Felisa Vidal Bollo.....	Guerri de Sal.....	Lérida.
166	Perfecta Varés Daván.....	Osso.....	Badajoz.
167	Evarista Arellano Asensio.....	Valverde Seganes.....	Castellón.
168	Concepción Paulo Nadal.....	Pina.....	Gerona.
169	Manuela Vidal Jaumón.....	Madremanía.....	Tarragona.
170	Magdalena Canals Mañe.....	Parafont.....	Salamanca.
171	Concepción Hermida Pazos.....	Palacios Rubios.....	León.
172	Domitila Alvarez Garcia.....	Noceda.....	Alicante.
173	Timotea Pastor Ortiz.....	Benecerri.....	Pontevedra.
174	Agripina Castrelos Sánchez.....	Curro (Barro).....	"
175	Marina Fernández Ariza.....	Villavieja.....	Valladolid.
176	Matilde Pérez de Pedro.....	Campillos.....	Málaga.
177	Maria Rosario Cabrera España.....	Alegria.....	Gipúzcoa.
178	Francisca Ibarrolaburu Urdangarin.....	C. de Altobuey.....	Cuenca.
179	Remigia Malillos Blanco.....	Ajalvir.....	Madrid.
180	Abundia Flores Rodriguez.....	Bergosa.....	Logroño.
181	Paula de Acremán Rincón.....	Güerejar.....	Granada.
182	Catalina Cañasveras Morenas.....	Alcabán.....	Toledo.
183	Isabel Pérez Merchán.....	Cantaracillo.....	Salamanca.
184	Carmila Delgado López.....	Aercol.....	Zaragoza.
185	Victoria Mariscal García.....	Olesa de Boresballis.....	Barcelona.
186	Leocadia Manferrer Salvador.....	Villar (Chinchilla).....	Albacete.
187	Matilde Gómez López.....	Trabadelo.....	León.
188	Olegaria Lasso Vaquero.....	H. del Pinar.....	Burgos.
189	Felisa Herrero y Millán.....	Mesones.....	Zaragoza.
190	Leonor Alvarez Andréu.....	Chandreja.....	Orense.
191	Maria S. Casanova López.....	Alaraeda.....	Salamanca.
192	Filomena Alvarez Domínguez.....	Acebedo.....	Orense.
193	Maria Josefa Freire Bernárdez.....	Arecoliar.....	Toledo.
194	Eusebia Romero Gómez.....	Bora.....	Pontevedra.
195	Regina Rodríguez Vázquez.....	Ebra.....	Pontevedra.
196	Maria del Pilar López González.....	Rebordanes.....	Pontevedra.
197	Maria del Pilar Belcato Comesalla.....	Oibre.....	Coruña.
198	Matilde Martínez Antelo.....	Juanceda.....	Coruña.
199	Esperanza C. Rodriguez.....	Brántega.....	Pontevedra.
200	Alejandrina Fernández González.....	S. J. Tabagón.....	Pontevedra.
201	Eduarda Valladares Rodriguez.....	Gajate.....	Pontevedra.
202	Otilia Contreras Piñeiro.....	Andrade.....	Coruña.
203	Maria Fernández Murias.....	Santa Cruz.....	Coruña.
204	Isolina Leobalde Mora.....	Gabacengos.....	Coruña.
205	Herminia Yáñez Fernández.....	Noquevosa.....	Coruña.
206	Rosalía Fernanda Yáñez.....	Conde.....	Granada.
207	Benita Ramiro Teijeiro.....	Serantes.....	Coruña.
208	Maria Mercedes Cajigal Ilian.....	Agualada.....	Coruña.
209	Filomena A. Carollo Cibeilo.....	Pintos.....	Coruña.
210	Maria Carmen Cambeiro Sande.....	Olbeira.....	Coruña.
211	Dolores Pineiro Llebra.....	Piñeiro (Tomillón).....	Pontevedra.
212	Maria Dolores Carballo.....	San Juan.....	Coruña.
213	Florentina Fernández Agrelo.....	Santetes (Estrada).....	Pontevedra.
214	Jesusa Porto Coto.....	Coreijo.....	Coruña.
215	Constancia Piña.....	Lage (Fornelos).....	Pontevedra.
216	Maria Cai Garrido.....	Lagos de Arro.....	Coruña.
217	Ermitas Parada Garcia.....	Berdecanaz (Barro).....	Pontevedra.
218	Rosalía Amor Ruibal.....	Tezanos.....	Santander.
219	Matilde Fernández López.....	Viones.....	Coruña.
220	Maria Concepción Pérez Gómez.....	Bribes.....	Coruña.
221	Adela Bernal Pérez.....	Piadela.....	Coruña.
222	Javicia Fraga Pereira.....	Ardaña.....	Coruña.
223	Francisca Caballero.....	S. C. César (Caldas).....	Pontevedra.
224	Enedina Castellá.....	Marrozos.....	Coruña.
225	Esclavitud Corvo López.....		

NÚMERO  
de  
orden.

## NOMBRES Y APELLIDOS

## PUEBLOS

## PROVINCIAS

226	D. <sup>a</sup> Josefa Ribeiro Ferpe.	Bugallido.	Coruña.
227	Ramona Sojo Gómez.	Alón.	Coruña.
228	Balbina Rey Velo.	Pereireña.	Coruña.
229	Peregrina Paz Varela.	Barbudo.	Pontevedra.
230	Analia Durán Quinteiro.	Antas (Lama).	Pontevedra.
231	Anunciación N. Granja.	Sello (Lalin).	Pontevedra.
232	Carmen Armada Zárate.	Mera.	Coruña.
233	Cornelia Muñoz Instúa.	Dugo.	Coruña.
234	Julia García Miño.	Villorás.	Coruña.
235	Florinda Barros Portela.	Fontenla (Puenteáreas).	Pontevedra.
236	Florinda Barros Suárez.	Forzales (P. de las).	Pontevedra.
237	Maria Cobos Barrero.	Lesende.	Coruña.
238	Carmen Salvador Mosquera.	Andcade.	Coruña.
239	Maria Dolores Longa Ferreira.	Belesar (Bayona).	Pontevedra.
240	Patrocinio Bares Canto.	Barbos.	Coruña.
241	Maria Dolores Vilacha Vázquez.	Noecela.	Coruña.
242	Antonia Fernández.	Pías (Puenteáreas).	Pontevedra.
243	Teresa Garrido Paz.	Tomonde.	Pontevedra.
244	Alejandra Codesido Sánchez.	Pastor Medín.	Coruña.
245	Carmen González Fernández.	Bainos.	Coruña.
246	Delfina Caamaño López.	Brens.	Pontevedra.
247	Carmen Ferro.	Siete Coros.	Toledo.
248	Engracia Contreras Contreras.	S. de Palomas.	Pontevedra.
249	Irene López Barreiro.	Fornelos.	Pontevedra.
250	Efigenia Maquieira Sánchez.	Agudelo.	Pontevedra.
251	Martina Iglesias Fernández.	Bendoiro.	Pontevedra.
252	Maria Veiga López.	Meangos.	Coruña.
253	Maria Veleato Comesana.	Mosteiro.	Pontevedra.
254	Ventura Novoa Fernández.	Sanguinedo.	Pontevedra.
255	Josefa Proenza Casal.	Simes.	Pontevedra.
256	Maria Dolores G. Hortigueira.	Barro.	Pontevedra.
257	Teodulia Frio Escudero.	Eidián.	Pontevedra.
258	Acacia Barros y de Lamo.	Gresande.	Pontevedra.
259	Maria Guiar Piñeiro.	Baña.	Pontevedra.
260	Josefa Pérez Paz.	Santa Cristina.	Pontevedra.
261	Maria Elvira M. Cividanes.	Dorneda.	Coruña.
262	Juliana Pérez Rueda.	Santa C. Vega.	León.
263	Victoriana Fernández González.	H. Garaballes.	León.
264	Avelina Pajares Braña.	Castellanes.	Pontevedra.
265	Florentina Pérez Barreiro.	Barcela.	Coruña.
266	Juana Fernández Leis.	Castiñeiras.	Coruña.
267	Maria Dolores Fojo Fernández.	Arca.	Coruña.
268	Luisa Botana Torres.	Oza.	Coruña.
269	Ricarda Rivera López.	Vilabella.	Coruña.
270	Ezequielia Villalba Olmedo.	Serrada.	Valladolid.
271	Rogelia Iglesias Vázquez.	Esmelle.	Coruña.
272	Enriqueta de la Peña Vila.	Mora.	Pontevedra.
273	Maria Carolina Costa Barreira.	Proma y Portas.	Pontevedra.
274	Agustina Vidarte Meléndez.	Santa Ana.	Cáceres.
275	Maria Ana Martin Lacalle.	Valdecilla.	Santander.
276	Marta Asensio Ciria.	Laforzán.	Huesca.
277	Petra de San Maximiano.	Tardillos.	Salamanca.
278	Maria Clotilde de la Mercé.	Corpa.	Madrid.
279	Pilar Perea Do Pazo.	Crendes.	Coruña.
280	Eloisa Aguilar Paredes.	H. del Valle.	Badajoz.
281	Isabel Sánchez Alvaro.	Escamilla.	Guadalajara.
282	Asunción Muñoz Cuesta.	Magolies (C. de Onís).	Oviedo.
283	Julita Rodríguez Iturbe.	Forral.	León.
284	Adelaida Nadal Puig.	Goixa.	Gerona.
285	Maria J. Abal Tomé.	Portela (Bouro).	Pontevedra.
286	Julia Prades Segura.	Lloá.	Tarragona.
287	Ana Antonia García González.	Bailén.	Jaén.
288	Adelaida Peleteiro.	Candoco.	Orense.
289	Teófila F. Viejo Pajares.	Petralver.	Guadalajara.
290	Antonia Bravo Flores.	V. da la Yegua.	Salamanca.
291	Filomena Petra de la Hoz.	Fuentenebro.	Burgos.
292	Emilia Herrero Cadenas.	V. de la Vega.	León.
293	Adela Villa Beltrán.	H. de Orbigo.	León.
294	Angela Martin Cabezas.	Cubillos.	Zamora.
295	Ignacia Velázquez Lobo.	Joyorredondo.	Avila.
296	Joaquina Roldán de la Cruz.	Alcadozo.	Albacete.
297	Sabina Rico Pérez.	San J. (Luarca).	Oviedo.
298	Felisa Maestre Langa.	M. de Roca.	Burgos.
299	Juana García García.	Oreña.	Santander.
300	Ignacia Badiola y Martín.	Ancho (Alza).	Guipúzcoa.
301	Maria Carreres Carreres.	Altea la Vieja.	Alicante.
302	Maria Bardón Díez.	Villares.	León.
303	Juana Tomás Sausa.	Palleja.	Barcelona.
304	Filomena Pazo Picallo.	Paradela Meis.	Pontevedra.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
305	D. <sup>a</sup> Nicolasa Teresa López García	Olmedo	Valladolid.
306	Maria Genoveva C. Bazosela	Lantao Portas	Pontevedra.
307	Remedios Fernández Ramos	Gudiña	Orense.
308	Felisa Martín Luengo	B. de Monroy	Cáceres.
309	Antonia Pérez Villamil	P. del Sil	León.
310	Rita Buceta Güimil	San S. (Meis)	Pontevedra.
311	Manuela Sánchez y Sánchez	Alhondiga	Guadalajara.
312	Rosa de la Cueva Ruiz	La Algarra	Sevilla.
313	Rosalía Loriguillo de Castro	Z. del Pinar	Segovia.
314	Maria de Concepción Alvarez	Villamia	Orense.
315	Angela Marcilla González	Aspariegos	Zamora.
316	Isabel Herranz Checa	Praderredondo	Guadalajara.
317	Antonia López Celaya	Corbins	Lérida.
318	Maria Asunción Barberá	F. Villaviciosa	Oviedo.
319	Florencia Marchal Gallego	Charillas	Jaén.
320	Dominga Ramos Villar	S. E. Nogales	León.
321	Jenara Medio de la Vega	Cabañas (Gijón)	Oviedo.
322	Paulina Gómez Segovia	Valero	Salamanca.
323	Primitiva Menéndez Muñiz	Porcello (Gijón)	Oviedo.
324	Evarista Salvador Herrera	Beires	Almería.
325	Balbina González Tangis	Puigosot Agramont	Lérida.
326	Antonia Mateos Morlán	Langa	Zaragoza.
327	Juana Insúa Aguiar	Fontecada	Coruña.
328	Maria Pilar P. Elecorobarrutia	Vargas	Santander.
329	Emilia Casas y Carasas	Vargas	Santander.
330	Laureana Labarta Elizalde	Sigüés	Zaragoza.
331	Maria Labarta Gastón	Olvena	Huesca.
332	Ruina Delgado	Santa Marina	Orense.
333	Concepción Benedit Sánchez	Bagües	Zaragoza.
334	Francisca Carvajal Alonso	Fornes	Granada.
335	Teresa Torres Bada	Juén del Cepo	Teruel.
336	Jacinta Herrero González	Torres	Teruel.
337	Juana Méndez Quintanilla	Villaseca	Segovia.
338	Juliana Núñez Ortízgela	Santa Gadea del Cid	Burgos.
339	Isabel Sarria Hernández	R. de Jorquera	Albacete.
340	Ramona Soriano Jimeno	Chodos	Castellón.
341	Maria de Jesús Tóvar Andrade	Por (Salvatierra)	Pontevedra.
342	Artemia Durán	Conso	Orense.
343	Carmen Perca Liranza	Cijuela	Granada.
344	Agustina Sánchez Gaillén	Parada de Arriba	Salamanca.
345	Bernardina García Pascua	Saelices el Chico	Salamanca.
346	Agueda Escrivano Hernández	Topas	Salamanca.
347	Francisca González Fernández	Barajas (La Alameda)	Madrid.
348	Flora García é Iturrospe	Mendaro	Guipúzcoa.
349	Blasa Calafate Mancebo	Pomar	Palencia.
350	Gabriela Guerra Vicente	Pasarlegos	Zamora.
351	Luisa Hernando y Hernández	Villaverde	Salamanca.
352	Isidora Gutiérrez Jurado	Santa Clara	Zamora.
353	Maria del Carmelo Benito Martín	Santa C. del Valle	Avila.
354	Cándida Fernández Pegadera	Alcallarios	Cáceres.
355	Maria de los Dolores Calatayud	Egca	Zaragoza.
356	Dolores Prieto Alonso	Santibáñez	Cáceres.
357	Juana María Terrasa Alcina	Ariany	Baleares.
358	Bernarda García Cañas	Tarazona	Zaragoza.
359	Candida Solís Fernández	Porrúa	Oviedo.
360	Natividad Treviño Martínez	Carabias	Guadalajara.
361	Nieves de Cangas Alonso	Con. (C. de Onís)	Oviedo.
362	Carmen Vicéns Delgado	Luceni	Zaragoza.
363	Valentina Melgosa Arribas	Matamoros	Vizcaya.
364	Cecilia Piñera Caicayn	Liceo (Siero)	Oviedo.
365	Marta Ordás Astorgano	C. Santibáñez	León.
366	Maria Encarnación Q. Franco	Camporredondo	Orense.
367	Maria Corral Sánchez	Pitres	Granada.
368	Maria Otilia Fernández Pérez	Ambía	Orense.
369	Amalia Albán	Malvas (Tuy)	Pontevedra.
370	Maria Dolores Diéguez Alonso	Coles	Orense.
371	Guimerinda Fernández Palmero	V. Don Diego	Zamora.
372	Elvira Ramón Ojea	Astureses	Orense.
373	Francisca Gómez Herrero	Monegrillo	Zaragoza.
374	Maria Dolores Justa Aldemira	Torón	Orense.
375	Joséfa Clemente Calvo	Jurain	Cáceres.
376	Claudina Calvo Crespo	Villar Langreo	Oviedo.
377	Meredes Rodríguez Taboada	Masides	Orense.
378	Constancia Buisán Ruiz	Copóns	Barcelona.
379	Joséfa Márquez Jurado	Olvera	Cádiz.
380	Maria Pineiro García	Castañar Rioja	Logroño.
381	Maria Josefa Teijeiro Vázquez	Lovera	Orense.
382	Laura Bravo Fernández	Mochales	Guadalajara.
383	Florinda Celsa Victoria Rivera	Cárdo	Orense.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
384	D. <sup>a</sup> Avelina Pérez González	Tabodela	Orense.
385	Matea Chueca Celimendiz	Salinas de Añana	Alava.
386	Josefa Piñeiro Peña	Pardeosa Jerez	Pontevedra.
387	Josefa Pascual Ebri	Riba	Tarragona.
388	Maria Aurora Menéndez Díaz	Villanueva (Teverga)	Oviedo.
389	Maria Asunción V. González	Santiago (Calvos)	Orense.
390	Concepción Casas González	Lamela	Orense.
391	Gaspara Mallagrey	Santa María de Hita	Soria.
392	Maria del Carmen Mir	Alió	Tarragona.
393	Elisa Teresa M. Alvarado	Sampayo	Orense.
394	Purificación González Fernández	Padrenda	Orense.
395	Mercedes Rosiñel Masana	San Clemente Llobregat	Barcelona.
396	Isidora Gómez Pérez	Momblas	Avila
397	Juana Labanda Santamaría	Puentelmonjo	Soria.
398	Vicenta Rodriguez Vázquez	Chaguazoso	Orense.
399	Clarisa Mariños García	Puga	Orense.
400	Paulina Sarabio Bielsa	Mozota	Zaragoza.
401	Mariángela Carré Codorniu	Sanz	Gerona.
402	Maria Pilar Pazos González	Calvelle	Orense.
403	Maria Tercsa Lorenzo Rodríguez	Santa Cruz	Orense.
404	Dolores Abraido Montejo	Santa María de los Llanos	Salamanca.
405	Maria Encarnación Hernández Castro	Torregamones	Zamora.
406	Martina González Martínez	Tejas de Aliste	Zamora.
407	Francisca Griful	Seriña	Gerona.
408	Angela Andueza y Zabalza	Lajoyosa	Zaragoza.
409	Concepción Ochoa Maldonado	Alcalá del Río	Sevilla.
410	Teodora Domingo Sáez	Quintanaozanas	Burgos.
411	Dolores Montón García	Montanejos	Castellón.
412	Josefa Gascón Gómez	Cerralbo	Salamanca.
413	Josefa Barber Puig	P. de Granadilla	Lérida.
414	Maria Angela Rodríguez	Viños	Orense.
415	Petra Navalpotro Cerrada	Mandayona	Guadalajara.
416	Francisca Núñez Montero	Valseca	Segovia.
417	Carmen Borrajo Puga	Salamanonde	Orense.
418	Enriqueta Vilar Costa	Armentera	Gerona.
419	Josefa Franco López	Traspontela	Orense.
420	Genoveva López Puga	Solveira	Orense.
421	Flora de Llelmo Rico	C. Campeán	Zamora.
422	Dolores Ramos Fuentes	Casas de F. Alonso	Cuenca.
423	Andrea Rivas Sierra	R. Cabriada	Burgos.
424	Manuela Novoa de la Iglesia	Viete	Orense.
425	Elisa Alvarz Rodríguez	Lovios	Orense.
426	Baltasar Pérez Trelle	Currás	Orense.
427	Concepción Rodríguez Pérez	Franellos	Orense.
428	Esperanza Puche Arias	Cenlle	Orense.
429	Josefa Gisbert Pagés	Floresta	Lérida.
430	Emilia Escrivano Amigo	S. P. de Rosados	Salamanca.
431	Josefa Sánchez Rodríguez	P. del Arzobispo	Salamanca.
432	A.unción Moreno Hernández	Villoruelos	Salamanca.
433	Parificación Delgado González	Flariz	Orense.
434	Maria del Carmen Carvajal	Santa Marina	Orense.
435	Concepción Hortal Badal	Hospitalet	Barcelona.
436	Paula Borràs Bragat	V. de Escornalbou	Tarragona.
437	Mariana Gaspar García	Pinseque	Zaragoza.
438	Ana García Cabrera	Mesas de Ibor	Cáceres.
439	Clotilde Alvarez Fernández	Castro	Orense.
440	Pura Novoa de la Iglesia	Codesedo	Orense.
441	Gumersinda Tilve Rodríguez	San Salvador Poyo	Pontevedra.
442	Cónvida Gómez López	Gudín	Orense.
443	Ramona Pasadela Fernández	Solveira	Orense.
444	Dolores Blanco Fernández	Resgada	Orense.
445	Maria Parisi Quintana	F. de Orcáu	Lérida.
446	Teresa Espinedo Blanco	Layas	Orense.
447	Terribia R. Josa Lamarca	Abengibre	Albacete.
448	Rosa F. Arizón Coll	Padiellón	Huesca.
449	Hortensia Friol Escudero	Monforte	Orense.
450	Isabel Vázquez Salgado	Pungín	Orense.
451	Maria Manuela Murias Pérez	Almuñeca (Luarca)	Oviedo.
452	Patricia Coello Gutiérrez	Langa	Avila.
453	Aristides Lidia Rodríguez Soto	Guimarás	Orense.
454	Rosa Romá Trías	Llanás	Gerona.
455	Teresa Fernández Pérez	Palomares	Sevilla.
456	Eugenia Hernández Vaquero	Nistal de Vega	León.
457	Visitación del Amo Marco	Hita	Guadalajara.
458	Leocadia C. Merá González	Acituno	Cáceres.
459	Maria Cernadas Naveira	Alas	Coruña.
460	Nicolasa Gómez Pardo	Aliseda	Avila.
461	Filomena Adell Bueno	C. de Aragón	Teruel.
462	Francisca V. González Méndez	Dos Hermanas	Sevilla.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
463	D.ª Magdalena Díez Hernández.	El L. del Barco.	Avila.
464	Eloisa Isabel Vela Gutiérrez.	Noriega.	Oviedo.
465	Jenara Gutiérrez Núñez.	Bienvenida.	Badajoz.
466	Serafina Nieves Veloso Alonso.	Santa María Leirado.	Crense.
467	Carmen Pérez Fortes.	Paderne.	Orense.
468	Perfecta Lascerra Lafuente.	Moneva.	Zaragoza.
469	Amalia Noveira Alvarado.	Palmés.	Orense.
470	Luisa S. Valenciano Gorro.	Romanones.	Guadalajara.
471	María Juana Dehesa Balandrón.	Coomonte.	Zamora.
472	Emilia Luna Carnero.	Valdesaz.	León.
473	Ester Collá González.	Siabal.	Orense.
474	Manuela Fernández Firme.	Vallés de Montornés.	Barcelona.
475	Águeda Barahona Alonso.	Drievés.	Guadalajara.
476	Purificación Acosta Ferreras.	Caritel (P. de las).	Pontevedra.
477	Pilar Vázquez Rodríguez.	S. Rábeda.	Orense.
478	Angelina Montero Martínez.	Valdepercero.	Orense.
479	Manuela Otero Ronco.	S. C. de la Vega.	Segovia.
480	Antonia Fernández Pino Villar.	Montearagón.	Toledo.
481	Esperanza González Pinilla.	Huélamo.	Cuenca.
482	Juana Prieto y Alonso.	Carriches.	Toledo.
483	Felipa Acebes Garcés.	M. de Castrejó.	»
484	Josefa Rodríguez Tejada.	Iberite.	Burgos.
485	Silvana Castroviejo Calvo.	Zarzalejo.	Logroño.
486	Heliodora Martín Patón.	T. de Abajo.	Madrid.
487	Concepción Arias Alonso.	H. Montes.	León.
488	Aurelia B. García Marfil.	Puentefechas.	Ciudad Real.
489	Maria López Suárez.	C. del Río.	Orense.
490	Maria Concepción G. Alonso.	M. de Meleros.	León.
491	Micaela Garrido Carrión.	Masma (Mondoñedo).	Guadalajara.
492	Efigenia Verdes Otero.	Montalbanejo.	Lugo.
493	Maria D. Vicent Domenech.	N. del Barco.	Cuenca.
494	Pascuala García y García.	Carabia.	Avila.
495	Eulalia Filomena González.	Borines (Piloña).	Oviedo.
496	Maria Antonia Cuesta García.	S. R. de la Vega.	Oviedo.
497	Bálbina Valuille Fernández.	N. Puenteáreas.	Lugo.
498	Adelina Cores Fernández.	Palamós.	Pontevedra.
499	Isabel Tomás Rodó.	Villapera.	Gerona.
500	Zoa Friera Tuya.	Muñó (Siero).	Oviedo.
501	Amalia González Rodríguez.	Fenolleda (Candamo).	Oviedo.
502	Maria de Jesús Diaz Pérez.	Galapagares (Recuerda).	Soria.
503	Cesárea del Olmo Quintanilla.	Valdanzo.	Soria.
504	Venancia Garrote Lorenzo.	Villadepesa.	Zamora.
505	Alfonso Villaverde Escaya.	Peñaflor (Grado).	Oviedo.
506	Maria Concepción A. Rodríguez.	Estébanez.	León.
507	Maria de los Santos Villa Diez.	V. Somoza.	León.
508	Concepción Otero Blanco.	S. de Tormes.	Salamanca.
509	Valentina Iglesias.	V. de Abajo.	Cuenca.
510	Carmen Parra de la Fuente.	Nabarniz.	Vizcaya.
511	Felipa Ovejas Espinosa.	Corte Peleas.	Badajoz.
512	Octaviana J. Moreno.	Tarancón.	Cuenca.
513	Jacinta M. Martínez Olmedilla.	Lozoyuela.	Madrid.
514	Maria González Anguiano.	Cabaña Quinta.	Oviedo.
515	Edelmira Roces Díaz.	Vibaño (Llanes).	Oviedo.
516	Maria Patrocínio O. Cartavio.	Maliaño.	Santander.
517	Soledad Cagigas Solana.	Villegas.	Burgos.
518	Victoria Bobadilla Pérez.	Astiés.	Lérida.
519	Joaquina Riu Moya.	Cereceda.	Coruña.
520	Maria Alvarez Mariño.	Porfellada.	Teruel.
521	Elisa Jimeno Mata.	V. de Huete.	Cuenca.
522	Juliana Collada Arce.	Ventalló.	Gerona.
523	Maria Vila Riera.	El Vino.	Cáceres.
524	Josefa Andréu Rivera.	Laspuña.	Huesca.
525	Concepción Sanclemente Allué.	Argelita.	Castellón.
526	Teresa Montolín Moliner.	Almazora.	Castellón.
527	Maria Cinta Beltrán Vives.	Cabeiro (Redondela).	Pontevedra.
528	Francisca Cores Fernández.	La Lusiana.	Sevilla.
529	Rosario Pérez Cortés.	Buján.	Coruña.
530	Dolores García García.	Breceda (Vsa.).	Oviedo.
531	Juana Fernández González.	Boqueijó.	Coruña.
532	Manuela Paredes Brey.	Almagro.	Ciudad Real.
533	Petra Díez Pérez.	Loeches.	Madrid.
534	Raimunda Martín Domínguez.	Nambroca.	Toledo.
535	Gumersinda Fernández García.	La Vay.	Granada.
536	Elisa Fuensalida Garzón.	Atalaya.	Badajoz.
537	Maria Antonia Rodriguez.	Altable.	Burgos.
538	Antonia Pérez Bár cena.	C. de Liébana.	Santander.
539	Cándida Diego Duque.	Pando.	Oviedo.
540	Rosalía Cima Martínez.	Sésamo.	Coruña.
541	Eduvigis Jiménez Cristobo.		

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
542	D.ª Elvira Yáñez Constenla.....	Vigo (Cañas).....	Coruña.
543	Minias Ciurras Roa.....	Merquinteán.....	Coruña.
544	Rogelia Velasco del Campo.....	Magaz.....	León.
545	Joséfa Quintana Ruiz.....	La Gamatilla.....	Granada.
546	Ana María Montero Moreno.....	Almagro.....	Ciudad Real.
547	Adela García Almazán.....	Vitarque.....	Teruel.
548	Angustias García Cortés.....	Benalauria.....	Málaga.
549	Elvira García Gil.....	Mesaña.....	Vizcaya.
550	Magdalena Palau Ferrán.....	Maldá.....	Lérida.
551	Catalina Lumbieras Ramos.....	Luco de Jiloca.....	Teruel.
552	Leonor Grijalba Delgado.....	P. de Alfindén.....	Zaragoza.
553	Macrina Velasco Calvo.....	Valdunquillo.....	Valladolid.
554	Francisca Bosch Oller.....	Argelagüé.....	Coruña.
555	Paulina González Fernández.....	Morás.....	Burgos.
556	Maria Simón Esquismán.....	Padilla Arriba.....	Gerona.
557	Trinidad Valls Subat.....	Aíp.....	León.
558	Emilia Herrero Eleno.....	Llamas Rivera.....	Cuenca.
559	Juana de la Her Tejero.....	Garcinarro.....	Zamora.
560	Petra Calleja Téllez.....	San N. Marcial.....	Zamora.
561	Teresa Parrado Martínez.....	Fuentespreadas.....	Orense.
562	Maria Josefa Alvarez Rodríguez.....	Burgo.....	Ciudad Real.
563	Aurca Martínez Yáñez.....	Poblete.....	Huelva.
564	Soledad Montagut Carrión.....	Cabailas.....	Huelva.
565	Justa P. Ocaña Barroso.....	C. de León.....	Palencia.
566	Rupertia Meriel Pérez.....	B. del Camino.....	Madrid.
567	Maria Josefa Rives Muñoz.....	Gatapagar.....	Avila.
568	Teodora R. González Jiménez.....	Aldea del Rey.....	Avila.
569	Salustiana Sánchez Díaz.....	La Carrera.....	Burgos.
570	Angela del Río Santos.....	San J. del Monte.....	Valladolid.
571	Maria A. Mateo Barrientos.....	Melegar Arriba.....	Santander.
572	Avelina González García.....	Serrapando.....	Valladolid.
573	Estefanía Amalia Díez.....	C. de Cerrato.....	Ilueva.
574	Regina Serrano Barrocal.....	Campillo.....	Zamora.
575	Josefa Fernández Mayo.....	Motesuelas.....	Zaragoza.
576	Catalina González Laborda.....	Malefán.....	Granada.
577	Encarnación Ibarros Ramos.....	Estifiliana.....	Oviedo.
578	Encarnación Martínez Pérez.....	Vega Gijón.....	Coruña.
579	Isabel Castaño Mecerrey.....	Buscás.....	Coruña.
580	Perfecta Caamaño Mireiro.....	Meanos.....	Orense.
581	Maria Dolores de Begoña Barela.....	Bangueses.....	Coruña.
582	Ramona Ferreiro Conde.....	Trasmonte.....	Coruña.
583	Rita Salguero Galcerán.....	Ladrido.....	Madrid.
584	Carmen Burges Solano.....	Cubas.....	Burgos.
585	Valeriana Lerones García.....	Sedano.....	Granada.
586	Maria Ortega Martín.....	Almejíjar.....	Barcelona.
587	Leonor Font Gracis.....	Cubellas.....	Segovia.
588	Consuelo Herranz Bernal.....	Montuenga.....	Granada.
589	Maria Concepción Fernández Martín.....	Ferreirola.....	Almería.
590	Margarita Herrerías Ocaña.....	Ocaña.....	Teruel.
591	Angela Lario Martín.....	Ladrago.....	Teruel.
592	Victoria Tardío Larrocha.....	T. del Copte.....	Cádiz.
593	Adelaida Loba Román.....	Conil.....	Málaga.
594	Juana Prieto Rodríguez.....	Antequera.....	Zamora.
595	Maria C. López Iturbe.....	Quebrudelas.....	Alicante.
596	Desamparados Merino Sola.....	Benidoleig.....	Granada.
597	Maria Cebal Rey.....	Albuñán.....	Badajoz.
598	Dolores Canovas Vallejo.....	Zafra.....	Teruel.
599	Luisa Amadón González.....	Gargallo.....	Coruña.
600	Elisa Vecino Meirás.....	Cardciero.....	Cádiz.
601	Luisa Carrasco Vargas.....	Vejer.....	Sevilla.
602	Francisca Andújar Gallego.....	Cantillana.....	Salamanca.
603	Virginia Sanz Alonso.....	S. M. de Valero.....	Valladolid.
604	Jesusa de Cáceres Alonso.....	B. del Campo.....	Málaga.
605	Maria Plasencia Lara.....	V. Málaga.....	Valladolid.
606	Benita Vázquez Rivero.....	Camporredondo.....	Avila.
607	Ramona Hernández Miguel.....	Fuentes de Año.....	Zaragoza.
608	Antonia Martín González.....	Santa C. de Linares.....	Teruel.
609	Maria de la Natividad Escudero.....	Erla.....	Valladolid.
610	Encarnación V. Arriazu.....	Tamariz.....	Cáceres.
611	Maria Victoria Muñoz Gonzalo.....	Pedroso.....	Zaragoza.
612	Juana Domínguez Dorado.....	Caleena.....	Zamora.
613	Isabel Lejarraga Peña.....	Cojanes.....	Alicante.
614	Aniceta Baena Pintos.....	Almendras.....	Alicante.
615	Aquilina Luelmo Rico.....	Benichembla.....	Alicante.
616	Consolación Frasquet Frasquet.....	Tornos.....	Córdoba.
617	Dolores Gomar Pascual.....	Dos Torres.....	Almería.
618	Brígida Fernández Bioque.....	Doña María.....	Cáceres.
619	Maria Sánchez González.....	Conquistada.....	
620	Lucía Muriel Narro.....		

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
621	D.ª Juana Sanmartín Blanco.	Cobas.	Coruña.
622	Aurora Ulloa Escudero.	El Viso.	Toledo.
623	Felipa Muñoz Lorenzo.	Embír.	Huesca.
624	Maria Prat Ginestá.	Granollers.	Barcelona.
625	Matilde Robert Escobedo.	Elechas.	Santander.
626	Oliva González Vázquez.	Neñodaguia.	Orense.
627	Clinia Fuentes Carrón.	Soto.	Santander.
628	Felisa Avello Alvarez.	Santa E. de Dóriga.	Oviedo.
629	Ana Paredes Brey.	Trecaus Cuntis.	Pontevedra.
630	Ana Castro Feijoo.	Pantiñobre.	Coruña.
631	Francisca Minguez Renedo.	Tariego.	Palencia.
632	Manuela Gil Larras.	Foradada.	Lérida.
633	Ramona Novoa de la Iglesia.	Sobariz.	Orense.
634	Maria Guixá Coll.	Senterada.	Lérida.
635	Feliciiana Llamas Rabanal.	Geras.	León.
636	Aniceta Méndez Rodríguez.	Armellada.	León.
637	Maria Pilar Coroninas Gallostra.	Borassá.	Gerona.
638	Filomena Barés Castellá.	S. Martín Meis.	Pontevedra.
639	Juana Rey Galán.	San Justo.	Coruña.
640	Juliana Pacheco Herrero.	Labajos.	Segovia.
641	Dolorcs Cañiz García.	Navas del Rey.	Madrid.
642	Maria Lagarejos García.	Alcalá de Vega.	Cuenca.
643	Josefa Fernández Borrego.	Santa María del Rey.	León.
644	Mercedes López López.	Zafriilla.	Cuenca.
645	Gregoria Herrero Sebastián.	Veganzones.	Segovia.
646	Olegaria Gómez Esgueva.	Aldea Vieja.	Avila.
647	Maria Jesús Alvarez Barreiro.	Arganza.	León.
648	Catalina González López.	Pozolorente.	Albacete.
649	Juana Novella.	Alboácer.	Castellón.
650	Maria Mesas Carreño.	O. de Castro.	Almería.
651	Dolores Hernández Caracena.	Torreabilla (Loreta).	Murcia.
652	Maria Angeles Fuentes Sánchez.	Magán.	Toledo.
653	Rogelia Bernat Monforte.	Vinaroz.	Castellón.
654	Matilde Martínez Ruiz.	Ormilla.	Logroño.
655	Melchora Sáez de la Ossa.	Villanueva.	Nurcia.
656	Maria Araceli Payá Beltrán.	Beniardá.	Alicante.
657	Maria Sastre Martell.	Pratdip.	Tarragona.
658	Ignacia Pereira Crespo.	La Zaida.	Zaragoza.
659	Antonia Bertrán Gracia.	Villanúa.	Huesca.
660	Inés P. Castellar Ipiens.	La P. do Castro.	Huesca.
661	Teresa Sanzano Bullolo.	Campell (V. Laguant).	Alicante.
662	Asunción Pétrola Parejo.	Valerma (Dalias).	Almería.
663	Josefa Ostra Marcuello.	Canfranc.	Huesca.
664	Carmen Garrote Pérez.	Segura.	Badajoz.
665	Luisa Maneiro Trillo.	Cortegada.	Pontevedra.
666	Petra J. Sánchez Belda.	V. de Haro.	Cuenca.
667	Clara González Sudón.	Montijo.	Badajoz.
668	Amparo González Atochi.	Paradas.	Sevilla.
669	Emerenciana Terrazos Castro.	Cihuri.	Logroño.
670	Dolores Torno Lej.	Tornoles.	Teruel.
671	Concepción Calvo Pascual.	Alfajamín.	Zaragoza.
672	Maria del P. Herrero Sanz.	Cinco Olivas.	Zaragoza.
673	Dolores López Gozález.	Massleu.	Teruel.
674	Francisca Benet Sába.	Aleornocal.	Barcelona.
675	Ana María Ayala Herrera.	Vecinos.	Córdoba.
676	Dolores Marcos Holgado.	Juanetas.	Salamanca.
677	Carmen Gené Tomé.	M. Duero (Tardajos).	Gerona.
678	Felipa Rebollar García.	L. del Campo.	Soria.
679	Bonifacia Sánchez Prieto.	Riosa.	Cuenca.
680	Rosa Ordóñez Díaz.	V. San Juan.	Oviedo.
681	Juana Antonia Núñez Riballo.	S. M. Trebezios.	Ciudad Real.
682	Maria Dolores Sánchez Martín.	Hervés.	Cáceres.
683	Leonor Ortiz Monje.	A. Escalona.	Castellón.
684	Magdalena Sintes Orfila.	Cuña.	Toledo.
685	Maria Teresa Culebras Rodríguez.	Moraleja de Enmedio.	Coruña.
686	Josefa María Torres Mateo.	Isorúa.	Santander.
687	Bernarda Piay Rodríguez.	Hoz de Anero.	Burgos.
688	Amelia Novellán Cagigal.	Retuesta.	Baleares.
689	Matilde Labrador Barrio.	Candelaria.	Gerona.
690	Catalina Mateu Cáñaves.	Olet.	Barcelona.
691	Maria Dolores Cederch Torrenta.	Vaividriera (Sarria).	Barcelona.
692	Marcelina Claramunt Brás.	Yasarisas.	Barcelona.
693	Maria Marimón Ferrer.	Soto Lujía.	Oviedo.
694	Aurelia Señez Fernández.	San Esteban (Galdones).	Vizcaya.
695	Anastasia Quineoces Simón.	Santa Cruz (Mieres).	Oviedo.
696	Benigna Ordóñez Bernardo.	Montras.	Gerona.
697	Adelaida Iser Roure.	Bayo (Grado).	Oviedo.
698	Senovina Zapiezo López.	La Venta.	Oviedo.
699	Maria Pilar Novo Amor.		

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	PROVINCIAS
700	D.ª María del A. Oñate Herrero . . . . .	Barromán . . . . .	Avila.
701	Teresa Pelegri Miranda . . . . .	Collbató . . . . .	Barcelona.
702	Felisa González González . . . . .	Santa María Aguayo . . . . .	Santander.
703	Eufemia Gago Viejo . . . . .	La Unión . . . . .	Valladolid.
704	Maria Laura Gago González . . . . .	Golada . . . . .	Pontevedra.
705	Casilda Casal Crivillé . . . . .	Ruidecafias . . . . .	Tarragona.
706	Maria Sánchez de Castro . . . . .	Beleña . . . . .	Salamanca.
707	Ana Illa Salabert . . . . .	Vallfogona . . . . .	Gerona.
708	Josefa Rey Bravo . . . . .	Requian . . . . .	Coruña.
709	Floriana de Esparza . . . . .	Tiermas . . . . .	Zaragoza.
710	Teresa Bordanova Manant . . . . .	Mafá . . . . .	Gerona.
711	Purificación Castaño González . . . . .	Palazuelo Gallago . . . . .	Zamora.
712	Francisca López Notario . . . . .	Posada (Llaneza) . . . . .	Oviedo.
713	Antonia Perotes Gassia . . . . .	Bagá . . . . .	Barcelona.
714	Patrocinio Martínez Penella . . . . .	Alcalá del Rey . . . . .	Cuenca.
715	Maria Natividad Sánchez . . . . .	Retamal . . . . .	Badajoz.
716	Soledad Pendás y Pérez . . . . .	Campomanes (Lena) . . . . .	Oviedo.
717	Petra Ullé Rufat . . . . .	Begucise . . . . .	Lérida.
718	Maria Concepción Villa Beltrán . . . . .	Rodizmo . . . . .	León.
719	Rita Foz Ramonet . . . . .	Novés . . . . .	Lérida.
720	Alejandrina Vivanco Cortés . . . . .	Peñaflor . . . . .	Sevilla.
721	Maria Vicenta Villalba Bon . . . . .	El Pobo . . . . .	Teruel.
722	Asunción Cambra Ortiz . . . . .	Vall de Uxó . . . . .	Castellón.
723	Laura Giménez Blanco . . . . .	Nerva . . . . .	Huelva.
724	Adelaida Agustín Domínguez . . . . .	Bogajo . . . . .	Salamanca.
725	Matilde Coronel Trujillo . . . . .	Almonte . . . . .	Huelva.
726	Laura Maestre García . . . . .	Riotinto . . . . .	Huelva.
727	Rosario de Castro Ávila . . . . .	Mairena . . . . .	Granada.
728	Amalia Sierra Pérez . . . . .	Arenas (Cabrales) . . . . .	Oviedo.
729	Ramona Albitos Peña . . . . .	Piñeiro . . . . .	Orense.
730	Matilde Causá Guardiola . . . . .	Castellgalí . . . . .	Barcelona.
731	Antonia Pons Planas . . . . .	Torá . . . . .	Lérida.
732	Dolores Doria Laura . . . . .	Ridaura . . . . .	Gerona.
733	Manuela Dolores Fereira . . . . .	Aguasantas . . . . .	Coruña.
734	Nicasia Pérez García . . . . .	Calvarrasa . . . . .	Salamanca.
735	Maria Luisa Lata Pandelo . . . . .	Hombre . . . . .	Coruña.
736	Teodora Coronina . . . . .	Las Llosas . . . . .	Gerona.
737	Victoria García Gutiérrez . . . . .	Villasandino . . . . .	Burgos.
738	Basilisa Domínguez Maragatos . . . . .	Maderuelo . . . . .	Segovia.
739	Maria Asunción Quintas Rendos . . . . .	Gesta . . . . .	Pontevedra.
740	Joaquina Revuelta Corvera . . . . .	Entrambasmestas . . . . .	Santander.
741	Sabina Incharandieta Baquero . . . . .	Ereño . . . . .	Vizcaya.
742	Elvira Puyó Vallarin . . . . .	Bielsa . . . . .	Huesca.
743	Maria García Folla . . . . .	Villanueva . . . . .	Coruña.
744	Manuela Hernández Tejedor . . . . .	Vime . . . . .	Zamora.
745	Carmen Anta González . . . . .	Cando . . . . .	Coruña.
746	Antonia Gareja de la Cal . . . . .	Bareyo . . . . .	Santander.
747	Carmen C. Ricoy González . . . . .	Traba . . . . .	Coruña.
748	Martina de la Cuesta Padierne . . . . .	Marrón . . . . .	Santander.
749	Basilisa Rodríguez Cerviño . . . . .	Entienza . . . . .	Pontevedra.
750	Emilia Vega Gil . . . . .	Alanís . . . . .	Sevilla.

Madrid, 13 de Febrero de 1915.—El Director general, Bullón.

## CAMPILLO

D. Francisco Juan Cabello, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y agentes de la Alcaldía, procedan á la busca y rescate de 19 cabras, cuyas señas al final se anotan, las cuales fueron hurtadas la noche del 30 de Enero último del sitio denominado loma de la Mata, propiedad de D. Cristóbal Martín Ortegaz, vecino de Cañete la Real, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en la causa número 13 del presente año, por hurto.

*Señas de las cabras.*

Hoja de higuera en la oreja derecha, y en la izquierda un golpe por delante, distinto pelo y nueve paridas.

Dado en Campillo á 6 de Febrero de 1915.—Francisco Juan Cabello.

JO—1526

## CASTRO URDIALES

D. Felipe Arín Dorronsoro, Juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Vidal María Helguera y Helguera, hijo de José y Petra, natural y vecino de Otanes, de este término municipal, de treinta y un años, soltero y labrador, en ignorado paradero, para que ingrese en la Cárcel del partido á empezar á sufrir la condena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional, con accesorias, impuesta por la Audiencia Provincial de Santander en virtud del sumario número 11 del año 1913, por el delito consumado de lesiones graves.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Vidal María Helguera y Helguera, y en el caso de ser habido le conduzcan á la Cárcel de este partido, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, recaída en la ejecutoria.

Castro Urdiales, 25 de Enero de 1915.—Felipe Arín.—P. M. de S. S., Rafael Landeros.

JO—1526

## CHINCHILLA

D. José Gil y Gil, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, que en los días del 20 al 21 de Enero último le fueron sustraídos de su propio domicilio al vecino de Hoya Gonzalo Jesús López Ruiz, y á la detención y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se hallen dichos objetos, si no acreditan su legítima adquisición.

*Objetos sustraídos.*

Siete navajas de afeitar.

Una piedra de afilar aquéllas.

Dos máquinas de cortar el pelo.

Una jeringa de poner inyecciones, con seis agujas.

Un trozo de jamón de unos tres kilos y medio; y

Una cesta de las llamadas de palma, conteniendo dentro dos cuchillos de los de postre, una navaja y una torta de pan.

Chinchilla, 12 de Febrero de 1915.—José Gil.—El Secretario, Manuel Mateo.

JO—1531

## GUADALAJARA

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue sumario con motivo del robo de dos corderas, de la propiedad de don Melquiades López y López, ocurrido en el pueblo de Quer en la noche del 31 de Enero último, y en su consecuencia, por el presente se hace saber á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, así como procedan á la ocupación de las reses sustraídas, caso de ser habidas.

Guadalajara, 12 de Febrero de 1915.—Eduardo Fraile.

JO—1537

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Fernández Garrido, natural de Linares, hija de Cipriano y Loreto, de cuarenta y un años, soltera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado en causa que contra la misma se instruye por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno y tiene una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—Manuel Moreno y Fernández de Rodas.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JO—1449

## MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Díaz, de unos cincuenta años, el cual parece ser natural de Cazalla de la Sierra, de donde se ausentó hace unos cuatro años, viéndose pantalón de pana oscuro, blusa y gorra azulada y faja negra muy usada, y cuyo individuo se encontraba de criado al servicio de Bernabé Cerezo Fuentes, vecino de Adamuz, habiendo desempeñado dichas funciones en la posada del Rincón, de esta ciudad, el cual sustrajo al Bernabé Cerezo Fuentes, como á las diez de la mañana del dia 22 de Abril del año último de 1914, una caballería y efectos cuyas señas á continuación se expresarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirlo en prisión en la Cárcel de este partido y practicar las demás diligencias quo con respecto á él quedan acordadas en el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre dicho hecho, bajo apercibimiento

de que de no comparecer será declarado rebeldé y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto de este dia dictado en repetido sumario.

*Señas de las caballerías y efectos.*

Un pollino de seis años, negro, con cola cerrada.

Aparejo de enjalma con caireles lado derecho.

Una hoz, y

Sogas para cargar verde.

Montoro, 3 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1455

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca del burro que al final se reseñará, de la propiedad de Ramón Salcedo Núñez, que también desapareció la noche del 3 al 4 del actual en unión de la yegua de Pedro Jurado Cerezo, del sitio conocido por El Mosquil, sierra de este término, y se supone sustraídos; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquél con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo so sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

*Señas de la caballería.*

Un burro pardo, alzada regular, sin hierro, de seis años, herrado de las manos.

Montoro, 8 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—1454

## SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona la que a continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se la fija, á contar de la fecha de la publicación de este sumario en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber,

Una mujer jovencilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hospedada en casa de la Leñera, en esta ciudad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á presentar declaración en causa por estafa de 500 pesetas.

Dado en Salamanca á 15 de Febrero de 1915.—Francisco Nicolás Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—1701

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos canisas de hilo, de señora; una toalla de felpa, grande; cinco servilletas dibujadas en blanco, formando ramos y flores, que en unión de un billete del Banco de España de 25 pesetas, y dos monedas de plata de cinco pesetas cada una, fueron sustraídas el dia 3 del actual por la tarde, al vecino de esta ciudad don Feliciano González Vicente, y en caso de ser habidas las ponga á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encontraren, si no justificaran su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo de tales efectos y dinero.

Dado en Salamanca á 12 de Febrero de 1915.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—1579

D. Francisco Nicolás Rueda, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Maria la Loza, gitana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanova, á prestar declaración en causa que instruyo por estafa de 500 pesetas.

Al propio tiempo, y por estar acordada su detención, ruego y encargo á las Autoridades procedan á su busca y captura, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca á 15 de Febrero de 1915.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—1702

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Luis Solís y García Barbón, Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza en el sumario 82 de 1914, al lesionado Sixto Cabrera López, para que tan pronto tenga conocimiento del presente se constituya en el Hospital civil de esta capital para que el Médico forense continúe prestándole asistencia médica, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Febrero de 1915.—Luis Solís.—José L. de Soria. JO—1705

#### SANTA COLOMA DE FARNES

D. Ignacio Lecea y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en el sumario que por delito de hurto de patatas se sigue contra José Menéndez González se cita al que fuere dueño de ellas, que en cantidad de un saco y medio fueron sustraídas con anterioridad al 31 de Enero próximo pasado, y cuyas patatas fueron llevadas á los sótanos de la casa conocida por *Can Gil*, del término de San Hilario Sacalm, en la madrugada del citado dia 31 de Enero por dos individuos, llamados, uno de ellos, José Fernández González, ignorándose el nom-

bre del otro, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Febrero de 1915.—Ignacio de Lecea.

JO—1703

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 83º de la ley Procesal, se cita y llama al procesado José Menéndez González, soltero, natural y vecino de Villa Nueva de Elorza, provincia de Oviedo, de dieciocho años de edad, con instrucción, mecánico, de estatura baja, regordete, moreno, pelo negro largo, viste traje azul, gorra y calza alpargatas altas blancas, y usaba tapabocas color ceniza, para que se constituya, dentro del término de diez días, de rejas á dentro, en la Cárcel de este partido, al objeto de recibirle indagatoria en la causa que bajo el número 8 del corriente año y por el delito de hurto se le sigue en este Juzgado, y cuyo individuo se fugó de la Cárcel de Hostalrich ca la noche del 7 del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado José Menéndez, y su conducción, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional sin fianza por auto de 4 del actual mes y año.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Febrero de 1915.—Ignacio de Lecea. JO—1704

#### TORROX

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido contra José Rando Fernández, sobre ateniado, ha mandado se cite al testigo Manuel Cerdoba Anza, vecino de Arenas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en indicado sumario.

Torrox, 13 de Febrero de 1915.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1713

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario seguido sobre usurpación de terrenos en término municipal de Cannillas de Albaida, propiedad de los herederos de D. Julio Lomas Martín, ha mandado se cite á los herederos cuyo domicilio se ignora, de expresado D. Félix, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de causa á los efectos preventivos en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrox, 14 de Febrero de 1915.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1712

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 30 al 31 de Diciembre último fueron sustraídas á Félix Quintero Fernández, de su casa-posada en la aldea del Campillo, término de Zalamca la Real, 55 pesetas, indicándose como presunto autor del hecho á un mendigo como de sesenta años de edad, alto, de buen color, con la falta de un pedazo de oreja, vistiendo sombrero negro basto, de alas caídas.

En su virtud excito el celo de las Autoridades y agentes de Policía judicial, para que se sirvan proceder á la busca y captura de dicho mendigo, remitiéndolo, si es habido, á disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por el expresado delito.

Valverde del Camino, 9 de Febrero de 1915.—Mariano Ovejero. JO—1469

#### VIELLA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en causa criminal instruida en este Juzgado sobre hallazgo de un cadáver el dia 5 de Agosto último en la calle de Saucilla, de la villa de Arties, ha mandado fijar el presente, por el que se llama á los herederos del muerto, para que en el término de diez días comparezcan ante esto Juzgado con el fin de entregarles los objetos y el dinero que fueron recogidos al muerto, el cual no ha podido ser identificado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Viella á 11 de Febrero de 1915.—Julián Iñiguez.

JO—1593

#### ZAFRA

D. Francisco Garefa de la Mata y González, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

En virtud del presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las prendas que al final se detallan, que fueron sustraídas en la noche del 8 de Enero último de un baúl perteneciente á D. José Pons Sintes, residente en Jerez de los Caballeros, cuyo baúl se encontraba en el vestíbulo de la estación férrea de esta ciudad, de donde desapareció, siendo hallado después en las inmediaciones faltando dichas prendas, las cuales, caso de ser habidas, se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Prendas sustraídas.

Diez sábanas de hilo, usadas cuatro y nuevas seis, con las iniciales J P e I L, y algunas sin marca, teniendo algunas de ellas enbozo entero y otras jaretón solo.

Dos almohadones de algodón, uno con iniciales J P y el otro sin ellas.

Cinco camisas de señora, tres usadas y dos sin estrenar.

Dos cambras blancas interiores, de señora.

Dos toallas felpadas.

Dos calcetines de caballero, usados, con iniciales J P.

Dado en Zafra á 9 de Febrero de 1915.—Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—1474

D. Francisco García de la Mata y González, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 2 de Enero último de la casa que habita Exaltación Flores Montaño en la villa de Los Santos, calle de María Gordillo, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Prendas sustituidas.

Un cobertor de lana, de cama de matrimonio, usado, de fondo blanco con listas encarnadas, marcado con la figura de un perro é iniciales G. S.

Un medio cobertor de lana, usado, con el fondo claro y con listas azules y encarnadas.

Otro medio cobertor de lana, usado, con el fondo claro y listas azules; y

Una sábana de tela blanca, usada, de cama de matrimonio.

Dado en Zafra á 9 de Febrero de 1915.—Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—1596

Juzgado de Madrid. — 1915.

#### MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.884 de orden del año 1914, por lesiones, contra Leoncio Moyano Méndez y otra, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente: Juez, D. Avelino Fernández de la Poza; Adjuntos, D. Pedro Gutiérrez y D. Vicente Rodríguez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leoncio Moyano Méndez y Soledad García Núñez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leoncio Moyano Méndez, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de la mitad de costas; absolvemos libremente á Soledad García Núñez; y notifíquese al Leoncio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino

Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez.—Vicente Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del Leoncio Moyano Méndez, y le sirva de notificación se expide la presente para su inserción en la GACETA. Madrid á 16 de Enero de 1915.—El Secretario, C. de Oro. JO—1292

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.881, seguido en este Juzgado contra Rafael García Mejía, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. José Cortés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Rafael García Mejía, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael García Mejía, á la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea y Trápaga.—José Cortés.—Manuel de la Riva.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rafael García Mejía, expido la presente en Madrid á 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—1251

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.246, seguido en este Juzgado contra Francisco Pedrosa Relanzón, por males tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos

D. Rafael Gil y D. Enrique Manrique; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública: Francisco Pedrosa Relanzón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Pedrosa Relanzón, á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Rafael Gil.—E. Manrique de Lara.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Pedrosa Relanzón, expido la presente en Madrid á 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—1264

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.731, seguido en este Juzgado contra Bernardina González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. José Cortés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Bernardina González, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael García Mejía, á la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Manuel de la Riva.—José Cortés.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bernardina González X., á la pena de 20 pesetas de multa, represión, indemnización de siete pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Manuel de la Riva.—José Cortés.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bernardina González, expido la presente en Madrid á 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—1257

